



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

SOLICITUD DE PROPUESTA

ASUNTO: “DISEÑO Y PRUEBA DE PLANTA MÓVIL GRAVIMÉTRICA DE PRODUCCION DE ORO PARA COMUNIDAD MINERA DE EL CORPUS, CHOLUTECA. HONDURAS”

SDP N.º: SDP/00090481/104-2019

Proyecto No. 00090481

“Gestión Ambientalmente Racional del Mercurio y Productos Conteniendo Mercurio y sus desechos de los sectores de la Minería Artesanal y a Pequeña Escala de Oro (MAPE) y de la Salud”

País: Honduras

Emitida 19 de diciembre de 2019

SECCIÓN 1. CARTA DE INVITACIÓN	4
SECCIÓN 2. INSTRUCCIÓN PARA LOS PROPONENTES	5
A. DISPOSICIONES GENERALES.....	5
1. Introducción.....	5
2. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones.....	5
3. Elegibilidad	5
4. Conflicto de intereses	6
B. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	6
5. Consideraciones generales.....	6
6. Costo de preparación de la Propuesta	6
7. Idioma	7
8. Documentos que integran la Propuesta	7
9. Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Proponente.....	7
10. Formato y contenido de la Propuesta Técnica.....	7
11. Propuestas Financieras	7
12. Garantía de Mantenimiento de la Propuesta	7
13. Monedas.....	8
14. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	8
15. Una sola Propuesta	9
16. Período de Validez de la Propuesta	9
17. Extensión del Período de Validez de la Propuesta	9
18. Aclaración a la SDP (por parte de los proponentes).....	10
19. Enmienda de la SDP.....	10
20. Propuestas alternativas.....	10
21. Reunión previa a la presentación de propuestas	10
C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.....	10
22. Presentación.....	11
a) Los archivos electrónicos que formen parte de la propuesta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la HdeD.	11
b) Los archivos con la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera DEBEN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS. La propuesta financiera deberá estar encriptada con diferentes contraseñas y claramente etiquetada. Los archivos deben enviarse a la dirección de correo electrónico dedicada especificada en la HdeD.....	11
c) La contraseña para abrir la Propuesta Financiera sólo se debe proporcionar cuando el PNUD la solicita. El PNUD solicitará la contraseña sólo a los proponentes cuya Propuesta Técnica mejor cumpla con todos los requisitos solicitados. Si no se presenta una contraseña correcta, la propuesta podría ser rechazada.	11
23. Fecha límite para la presentación de la Propuesta.....	12
24. Retiro, sustitución y modificación de las Propuestas	12
25. Apertura de Propuestas	12
D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	13
26. Confidencialidad	13
27. Evaluación de las Propuestas.....	13
28. Examen preliminar	13
29. Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones mínimas	13
30. Evaluación de Propuestas Técnicas y Financieras	13
31. Ejercicio posterior a la Evaluación de las Propuestas	14
32. Aclaración de las Propuestas	15
33. Capacidad de respuesta de la Propuesta.....	15
34. Disconformidades, errores reparables y omisiones	15
E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	15
35. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Propuestas.....	16
36. Criterios de adjudicación	16
37. Reunión informativa.....	16
38. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación.....	16
39. Firma del contrato.....	16
40. Tipo de Contrato y Términos y Condiciones Generales	16
41. Garantía de Cumplimiento	16
42. Garantía bancaria de pagos anticipados	16

43.	Liquidación por daños y perjuicios.....	17
44.	Disposiciones sobre Pagos.....	17
45.	Reclamación de los proveedores.....	17
46.	Otras disposiciones	17
SECCIÓN 3. HOJA DE DATOS DE LA PROPUESTA.....		18
SECCIÓN 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....		23
SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA		28
II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		28
INTRODUCCIÓN		28
III. ANTECEDENTES		29
IV. ALCANCE Y OBJETIVOS DEL PROYECTO.....		31
PARA EL DESARROLLO DE ESTE RESULTADO, INICIARON ACCIONES TENDIENTES A GENERAR LOS PRODUCTOS DE FORMA PARALELA, AUNQUE EN DIFERENTES NIVELES DE AVANCE PARA CADA UNO DE ELLOS, SIN EMBARGO, LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES OBEDECEN A CUMPLIR CON EL PRODUCTO 3.1.2 DE “INTRODUCIR MTD/MPA EN LA COMUNIDAD MAPE DE EL CORPUS A FIN DE REDUCIR LIBERACIONES DE MERCURIO Y ADOPTAR PRÁCTICAS MINERAS SOCIAL Y AMBIENTALMENTE APROPIADAS Y CONTRIBUIR CON EL PRODUCTO 3.1.3”		32
VI. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES BÁSICAS A LICITAR		40
VII. MECANISMOS DE COORDINACIÓN		45
SECCIÓN 6: FORMULARIOS DE PROPUESTA ENTREGABLES/LISTA DE VERIFICACIÓN.....		50
FORMULARIO A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.....		51
FORMULARIO B: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL PROPONENTE.....		53
FORMULARIO C: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN/EL CONSORCIO/LA ASOCIACIÓN.....		55
FORMULARIO D: FORMULARIO DE CALIFICACIÓN		57
FORMULARIO E: FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.....		59
FORMULARIO F1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA FINANCIERA		62
FORMULARIO F2: FORMULARIO DE PROPUESTA FINANCIERA.....		63
FORMULARIO G: FORMULARIO DE GARANTÍA BANCARIA DE ANTICIPO Y/O CUMPLIMIENTO:.....		65
FORMULARIO DE GARANTÍA DE ANTICIPO Y/O CUMPLIMIENTO.....		65

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lo invita por medio de la presente a presentar una Propuesta a esta Solicitud de Propuestas (SDP) para el asunto mencionado anteriormente.

Esta Solicitud de Propuesta - SDP incluye los siguientes documentos y los Términos y Condiciones Generales del Contrato que se introducen en la Hoja de Datos de la Propuesta (HdeD):

Sección 1: Esta Carta de Invitación

Sección 2: Instrucciones para los Proponentes

Sección 3: Hoja de Datos de la Propuesta (HdeD)

Sección 4: Criterios de Evaluación

Sección 5: Términos de Referencia - TDR

Sección 6: Formularios de Propuesta a ser presentados

- Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
- Formulario B: Formulario de Información del Proponente
- Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación
- Formulario D: Formulario de Calificaciones
- Formulario E: Formulario de Propuesta Técnica
- Formulario F1: Formulario de Presentación de Propuesta Financiera
- Formulario F2: Formulario de Propuesta Financiera
- Formulario G: Formulario de Garantía Bancaria

Si está interesado en presentar una Propuesta en respuesta a esta SDP, prepare su Propuesta conforme a los requisitos y el procedimiento establecidos en esta SDP y preséntela dentro del Plazo de Presentación de Propuestas establecido en la Hoja de Datos de la Propuesta.

Se agradece confirmar recibo/revisión de esta SDP enviando un correo electrónico a adquisicionespnudhn@undp.org, en el que indique si tiene intención de presentar una Propuesta o no. Esto le permitirá recibir las modificaciones o actualizaciones que se hagan en la SDP. Si precisa cualquier otra aclaración, le solicitamos que se comunique al correo de contacto que se indica en la Hoja de Datos adjunta.

El PNUD queda a la espera de recibir su Propuesta y le agradece de manera anticipada por su interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

Emitida y aprobada por la Unidad Adquisiciones de PNUD en- Honduras

A. DISPOSICIONES GENERALES	
1. Introducción	1.1 Los Proponentes deberán cumplir con todos los requisitos de esta SDP, incluidas todas las modificaciones que el PNUD haga por escrito. Esta SDP se lleva a cabo de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD sobre Contratos y Adquisiciones, mismas que pueden consultarse a través del siguiente vínculo https://popp.undp.org/SitePages/POPPBSUnit.aspx?TermID=254a9f96-b883-476a-8ef8-e81f93a2b38d 1.2 Toda Propuesta que se presente será considerada como un ofrecimiento del Proponente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por parte del PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Proponente como resultado de esta SDP 1.3 Como parte de la propuesta, se espera que el Proponente se registre en el sitio web del Portal Global para los Proveedores de las Naciones Unidas (UNGM) (www.ungm.org). El Proponente puede presentar una propuesta aun si no está registrado en el UNGM. Sin embargo, el Proponente que sea seleccionado para la adjudicación del contrato debe registrarse en el UNGM antes de firmar el contrato.
	2.1 El PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/accountability/audit/office_of_audit_andinvestigation.html#anti 2.2 Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes. 2.3 En virtud de esta política, el PNUD procederá de la siguiente manera: (a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión. (b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del PNUD o al ejecutarlo. 2.4 Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo: https://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/0A5CF47A0EF8018CC1257E81004F5B2B/\$file/conduct_spanish.pdf
	2. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones
3. Elegibilidad	3.1 Un proveedor <u>no debe estar</u> suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones. 3.2 Es responsabilidad del Proponente asegurar que sus empleados, los miembros

	de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por el PNUD.
4. Conflicto de intereses	4.1 Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si: a) están o han estado asociados en el pasado con una firma, o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección; b) han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los servicios que se solicitan en esta SDP; o c) se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD a su discreción. 4.2 En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Proponentes deberán informar al PNUD y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto. 4.3 De manera similar, los Proponentes deberán revelar en sus propuestas su conocimiento de lo siguiente: a) si los: propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la propuesta o personal clave, son familiares de personal del PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta SDP; y b) toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales. No revelar dicha información puede causar el rechazo de la propuesta o propuestas afectadas por la no divulgación. 4.4 La elegibilidad de los Proponentes que sean total o parcialmente propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta SDP, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Proponentes pueden resultar en el eventual rechazo de la Propuesta.
B. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
5. Consideraciones generales	5.1 Se espera que el Proponente, al preparar la Propuesta, examine la SDP detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada en la SDP puede provocar el rechazo de la Propuesta. 5.2 No se permitirá que el Proponente saque ventaja de cualquier error u omisión en la SDP. Si detectara dichos errores u omisiones, el Proponente deberá notificar al PNUD.
6. Costo de preparación de la Propuesta	6.1 El Proponente correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o la presentación de la Propuesta, independientemente de si esta resulta seleccionada o no. El PNUD no será responsable de dichos costos, independientemente de la ejecución o los resultados de este proceso de

		contratación.
7. Idioma	7.1	La Propuesta, así como toda la correspondencia relacionada que intercambien el Proponente y el PNUD, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la HdeD.
8. Documentos que integran la Propuesta	8.1	La Propuesta debe comprender los siguientes documentos: a) Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificación del Proponente b) Propuesta Técnica c) Propuesta Financiera d) Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, si se solicita en la HdeD e) Todo documento adjunto y/o apéndice de la Propuesta
9. Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Proponente	9.1	El Proponente deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los Formularios provistos en la Sección 6, y proporcionando los documentos solicitados en dichos formularios. A fin de adjudicar un contrato a un Proponente, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD.
10. Formato y contenido de la Propuesta Técnica	10.1 10.2 10.3 10.4	El Proponente debe presentar una Propuesta Técnica usando los Formularios Estándar y las planillas que se proporcionan en la Sección 6 de la SDP. La Propuesta Técnica no deberá incluir precios o información financiera. Caso contrario la misma podría considerarse no habilitada Cuando así se requiera en la Sección 5, se deberán presentar muestras de los artículos dentro de los tiempos especificados y, a menos que el PNUD especifique otra cosa, sin costos para este. Cuando corresponda y se requiera en la Sección 5, el Proponente describirá el programa de capacitación necesaria disponible para el mantenimiento y la operación de los servicios y/o el equipo ofrecido, así como el costo para el PNUD. A menos que se especifique lo contrario, dicha capacitación y los materiales para esta se proporcionarán en el idioma de la propuesta, según lo estipulado en la HdeD.
11. Propuestas Financieras	11.1 11.2 11.3	La Propuesta Financiera se preparará utilizando el Formulario Estándar que se proporciona en la Sección 6 de la SDP. Enumerará todos los componentes principales de costos vinculados a los servicios y el desglose detallado de dichos costos. Todos los resultados y las actividades que se describen en la Propuesta Técnica cuya cotización no figure en la Propuesta Financiera se considerarán incluidos en los precios de las actividades o los artículos, así como en el precio final total. Los precios y demás información financiera no se divulgarán en ningún otro lugar salvo la propuesta financiera.
12. Garantía de Mantenimiento de la Propuesta	12.1 12.2 12.3 12.4	Si se solicita en la HdeD, se deberá proporcionar una Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, por el monto y en prevista en la HdeD. La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de validez final de la Propuesta. La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta se incluirá a la Propuesta Técnica. Si la SDP solicita la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, pero la misma no se encuentra adjunta a la Propuesta Técnica, la Propuesta será rechazada. Si se detecta que el monto o el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta son inferiores a lo solicitado por el PNUD, el PNUD rechazará la Propuesta. Si en la HdeD se autoriza una presentación electrónica, los Proponentes deberán

	incluir una copia de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta en su presentación y el original de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta deberá enviarse por servicio de mensajería o entregarse en mano según las instrucciones que figuren en la HdeD a más tardar en la fecha de presentación de la propuesta. 12.5 El PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta y rechazar la Propuesta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones: a) si el Proponente retira su propuesta durante el período de validez especificado en la HdeD, o b) en el caso de que el Proponente seleccionado no proceda a: i. firmar el Contrato después de que el PNUD haya emitido una adjudicación, o ii. proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pueda adjudicar al Proponente.
13. Monedas	13.1 Todos los precios serán cotizados en la moneda o las monedas indicadas en la HdeD. Cuando las Propuestas se coticen en diferentes monedas, a efectos de comparación de todas las Propuestas: a) el PNUD convertirá la moneda en que se coticen la Propuesta a la moneda elegida por el PNUD, de acuerdo con el tipo de cambio operacional vigente de las Naciones Unidas en el último día de presentación de las Propuestas; y b) en el caso de que el PNUD seleccione una propuesta para la adjudicación que haya sido cotizada en una moneda que no sea la elegida según la HdeD, el PNUD se reservará el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de su preferencia utilizando el método de conversión que se especifica arriba.
14. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	14.1 Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Propuesta, deberán confirmar lo siguiente en su Propuesta: (i) que han designado a una de las partes para actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación de manera conjunta y solidariamente; lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y (ii) que si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. 14.2 Después del Plazo de Presentación de la Propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento por escrito previo del PNUD. 14.3 La entidad principal y las entidades miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento en relación con la presentación de una sola propuesta. 14.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la SDP, tanto en la Propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD. 14.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación presenten el registro de su trayectoria y experiencia, deberán diferenciar claramente entre lo

	siguiente: a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y b) los compromisos que hayan sido asumidos por entidades individuales de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. 14.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales en la presentación de sus credenciales individuales. 14.7 En caso de requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, los Consorcios o las Asociaciones cuando el espectro de experiencia y recursos necesarios no se puede obtener en una sola empresa.
15. Una sola Propuesta	15.1 El Proponente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Propuesta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación 15.2 Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones: a) que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común; o b) que cualquiera de ellos reciba o ha recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o c) que tienen el mismo representante legal a los efectos de esta SDP; o d) que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceras partes comunes, que los coloca en una posición de acceso a información relativa a la Propuesta de otro Proponente o de influencia sobre dicha Propuesta de otro Proponente, con respecto a este proceso de SDP; e) que son subcontratistas entre sí, uno de la Propuesta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Propuesta también presenta otra Propuesta a su nombre como Proponente principal; o f) que personal clave que ha sido propuesto en el equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en este proceso de SDP. Esta condición relacionada con el personal no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.
16. Período de Validez de la Propuesta	16.1 Las Propuestas serán válidas por el período especificado en la HdeD, a partir del Plazo de Presentación de Propuestas. El PNUD podrá rechazar cualquier Propuesta válida por un período más corto y considerar que no cumple con todos los requisitos solicitados. 16.2 Durante el Período de Validez de la Propuesta, el Proponente mantendrá su Propuesta original sin cambios, incluida la disponibilidad del Personal Clave, las tarifas propuestas y el precio total.
17. Extensión del Período de Validez de la Propuesta	17.1 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Propuesta, el PNUD podrá solicitar a los Proponentes la ampliación del período de validez de sus Propuestas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Propuesta. 17.2 Si el Proponente acepta extender la validez de su Propuesta, lo hará sin modificar la Propuesta original.

	17.3	El Proponente tiene el derecho de negarse a extender la validez de su propuesta, en cuyo caso dicha Propuesta no continuará siendo evaluada.
18. Aclaración a la SDP (por parte de los proponentes)	18.1	Los Proponentes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta SDP antes de la fecha indicada en la HdeD. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito del modo en que se indica en la HdeD. Si las consultas se envían por otros medios no especificados, incluso si se envían a miembros del personal del PNUD, el PNUD no tendrá la obligación de responder ni de confirmar que la consulta se recibió oficialmente.
	18.2	El PNUD proporcionará las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a través del método especificado en la HdeD.
	18.3	El PNUD se compromete a dar respuesta a estas solicitudes de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de Propuestas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.
19. Enmienda de la SDP	19.1	En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la Propuesta, el PNUD podrá, por cualquier motivo (por ejemplo, en respuesta a una solicitud de aclaración de un Proponente), modificar la SDP por medio de una enmienda. Las modificaciones estarán disponibles para todos los posibles proponentes a través del medio de transmisión especificado en la HdeD.
	19.2	Si la modificación es sustancial, el PNUD podrá extender el Plazo de presentación de la propuesta para darle a los Proponentes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus Propuestas.
20. Propuestas alternativas	20.1	Salvo que se especifique lo contrario en la HdeD, las Propuestas alternativas no se tendrán en cuenta. Si la HdeD permite la presentación de una propuesta alternativa, el Proponente podrá presentar una propuesta alternativa, solamente si ésta cumple con los requisitos de la SDP. El PNUD sólo tendrá en cuenta la propuesta alternativa ofertada por el Proponente cuya propuesta haya sido la de mayor calificación según el método de evaluación especificado. Cuando las condiciones de aceptación se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una propuesta alternativa.
	20.2	Si se presentan varias propuestas o propuestas alternativas, estas deben marcarse claramente como "Oferta Principal" y "Oferta Alternativa".
21. Reunión previa a la presentación de propuestas	21.1	Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una reunión previa a la presentación de propuestas en la fecha, la hora y el lugar especificados en la HdeD. Se alienta a todos los Proponentes a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Proponente interesado. Las actas de la conferencia de Proponentes se distribuirán en el sitio web de adquisiciones y se compartirán por correo electrónico o en la plataforma de eTendering, conforme a lo especificado en la HdeD. Ninguna declaración verbal realizada durante la conferencia podrá modificar los términos y las condiciones de la SDP, a menos que esté específicamente incorporada en las actas de la conferencia de Proponentes o se emita o publique como modificación de la SDP.

C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

22. Presentación	22.1 El Proponente deberá presentar una Propuesta debidamente firmada y completa que comprenda los documentos y los formularios de conformidad con los requisitos en la HdeD. La presentación deberá realizarse ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la HdeD 22.2 La Propuesta deberá estar firmada por el Proponente o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá comunicarse mediante un documento que acredite dicha autorización, emitido por el representante legal de la entidad proponente, o un poder notarial que acompañe a la Propuesta. 22.3 Los Proponentes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Propuesta, en sí y por sí mismo, implica que el Proponente acepta plenamente los Términos y Condiciones Generales del Contratación del PNUD.
Presentación de copia física (manual)	22.4 La presentación de la copia física (manual) por servicio de mensajería o personalmente según se autorice y especifique en la HdeD se realizará de la siguiente manera: a) La Propuesta firmada se marcará como "Original" y sus copias como "Copia", según corresponda. El número de copias se indica en la HdeD. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original. b) Los sobres de la Propuesta Financiera y de la Propuesta Técnica DEBEN ESTAR COMPLETAMENTE SEPARADOS y cada uno debe presentarse cerrado de manera individual y con una identificación clara en el exterior que diga "PROPUESTA TÉCNICA" o "PROPUESTA FINANCIERA", según corresponda. Cada sobre DEBE indicar con claridad el nombre del Proponente. Los sobres exteriores deberán: i. llevar el nombre y la dirección del proponente; ii. estar dirigidos al PNUD, según se especifica en la HdeD. iii. llevar una advertencia que diga "<i>No abrir antes de la hora y la fecha de apertura de la propuesta</i>", según se especifica en la HdeD. Si los sobres y los paquetes con la Propuesta no están debidamente cerrados y marcados como se solicita, el PNUD no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Propuesta.
Presentación por correo electrónico	22.5 La presentación por correo electrónico, si la HdeD lo permite o lo especifica, se realizará de la siguiente manera: a) Los archivos electrónicos que formen parte de la propuesta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la HdeD. b) Los archivos con la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera DEBEN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS. La propuesta financiera deberá estar encriptada con diferentes contraseñas y claramente etiquetada. Los archivos deben enviarse a la dirección de correo electrónico dedicada especificada en la HdeD. c) La contraseña para abrir la Propuesta Financiera sólo se debe proporcionar cuando el PNUD la solicita. El PNUD solicitará la contraseña sólo a los proponentes cuya Propuesta Técnica mejor cumpla con todos los requisitos solicitados. Si no se presenta una contraseña correcta, la propuesta podría ser rechazada.
Presentación mediante eTendering	22.6 Si la HdeD permite o especifica la presentación electrónica mediante el sistema eTendering, se realizará de la siguiente manera:

	a) Los archivos electrónicos que formen parte de la propuesta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la HdeD. b) Los archivos con la Propuesta Técnica y de la Propuesta Financiera DEBEN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS y cada uno debe cargarse individualmente y estar claramente etiquetado. c) <u>El archivo con la Propuesta Financiera se debe encriptar con una contraseña para que no se lo pueda abrir ni mirar hasta que se proporcione la contraseña. La contraseña para abrir la Propuesta Financiera sólo se debe proporcionar cuando el PNUD la solicita. El PNUD solicitará la contraseña sólo a los proponentes cuya propuesta técnica mejor cumpla con todos los requisitos solicitados. Si no se presenta una contraseña correcta, la propuesta podría ser rechazada.</u> d) Los documentos requeridos en su forma original (por ej., Garantía de mantenimiento de la propuesta etc.) se deben enviar por correo o personalmente, según las instrucciones en la HdeD. e) Las instrucciones detalladas sobre cómo presentar, modificar o cancelar una propuesta en el sistema de eTendering se proporcionan en la Guía de Usuario del Proponente de eTendering y en los videos instructivos disponibles en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notice/resources/
23. Fecha límite para la presentación de la Propuesta	23.1 El PNUD recibirá Propuestas completas en la forma y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la HdeD. El PNUD sólo reconocerá la fecha y la hora en que recibió la propuesta. 23.2 El PNUD no considerará ninguna Propuesta presentada después del plazo de presentación de Propuestas.
24. Retiro, sustitución y modificación de las Propuestas	24.1 El Proponente puede retirar, sustituir o modificar su Propuesta después de presentarla en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de las propuestas. 24.2 Presentaciones manuales y por correo electrónico: Un Proponente podrá retirar, sustituir o modificar su Propuesta mediante el envío de una notificación por escrito al PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o la modificación correspondiente de la Propuesta, si la hubiera, deberá acompañar a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones se deben presentar del mismo modo especificado para la presentación de propuestas, con la indicación clara de "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" 24.3 Sistema de eTendering: Un Proponente puede retirar, sustituir o modificar su Propuesta mediante la cancelación, la edición y la nueva presentación de la propuesta directamente en el sistema. Es responsabilidad del Proponente seguir correctamente las instrucciones del sistema, editar debidamente y enviar la sustitución o modificación de la Propuesta, según sea necesario. Se proporcionan instrucciones detalladas sobre cómo cancelar o modificar una propuesta directamente en el sistema en la Guía de Usuario del Proponente y en los videos instructivos. 24.4 Las propuestas cuyo retiro se solicite se devolverán sin abrir al Proponente (sólo para las presentaciones manuales), salvo que la propuesta se retire después de haber sido abierta.
25. Apertura de Propuestas	25.1 No hay apertura pública de propuestas para las SDP. El PNUD abrirá las Propuestas en presencia de un comité especial establecido por el PNUD y compuesto por al menos dos (2) miembros. En el caso de la presentación

	mediante eTendering, los proponentes recibirán una notificación automática una vez que se haya abierto su propuesta.
D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
26. Confidencialidad	26.1 La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Propuestas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Proponentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato. 26.2 Cualquier intento por parte de un Proponente o de alguien en nombre del Proponente de influenciar al PNUD en la revisión, la evaluación y la comparación de las Propuestas o decisiones relativas a la adjudicación del contrato, podrá ser causa, por decisión del PNUD, del rechazo de su Propuesta y en consecuencia, estar sujeto a la aplicación de los procedimientos de sanciones al proveedor vigentes del PNUD
27. Evaluación de las Propuestas	27.1 El Proponente no puede alterar o modificar su Propuesta de ningún modo después del plazo de presentación de propuestas, salvo del modo en que lo permite la Cláusula 24 de esta SDP. El PNUD realizará la evaluación sólo sobre la base de las Propuestas Técnicas y Financieras presentadas. 27.2 La evaluación de las propuestas se realiza en los siguientes pasos: 27.3 Examen preliminar 27.4 Elegibilidad y Calificaciones Mínimas (si no se realiza la precalificación) 27.5 Evaluación de las Propuestas Técnicas 27.6 Evaluación de las Propuestas Financieras
28. Examen preliminar	28.1 El PNUD examinará las Propuestas para determinar si cumplen con los requisitos documentales mínimos, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en general, entre otros indicadores que pueden usarse en esta etapa. El PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.
29. Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones mínimas	29.1 La Elegibilidad y las Calificaciones del Proponente se evaluarán en torno a los requisitos de Elegibilidad y Calificaciones Mínimas especificados en la Sección 4 (Criterios de Evaluación). 29.2 En términos generales, los proveedores que cumplan con los siguientes criterios serán considerados calificados: a) No deben formar parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD. b) Tienen una buena posición financiera y tienen acceso a recursos financieros adecuados para ejecutar el contrato y cumplir con todos los compromisos comerciales existentes. c) Tienen la experiencia similar, la experiencia técnica, la capacidad de producción cuando corresponda, las certificaciones de calidad, los procedimientos de control de calidad y otros recursos pertinentes para la provisión de los servicios requeridos. d) Pueden cumplir plenamente con los Términos y Condiciones Generales del Contrato del PNUD. e) No existe un historial consistente de fallos judiciales/arbitrajes contra el Proponente. f) Tienen un registro de desempeño oportuno y satisfactorio con sus clientes.
30. Evaluación de Propuestas Técnicas y Financieras	30.1 El equipo de evaluación deberá revisar y evaluar las Propuestas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta a los Términos de Referencia y otra documentación de la SDP, aplicando los criterios de evaluación, los subcriterios y el sistema de puntos especificados en la Sección 4 (Criterios de Evaluación). Se

	considerará que una Propuesta no cumple con todos los requisitos solicitados en la etapa de la evaluación técnica si no alcanza el puntaje técnico mínimo que indica la HdeD. Cuando resulte necesario y si así lo indica la HdeD, el PNUD puede invitar a los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos solicitados a llevar a cabo una presentación sobre sus propuestas técnicas. Las condiciones de la presentación se proporcionarán en el documento de la Solicitud de Propuestas, en caso de ser necesario. 30.2 En la segunda etapa, sólo las Propuestas Financieras de aquellos Proponentes que alcancen la puntuación técnica mínima serán abiertas para su evaluación. Las Propuestas Financieras correspondientes a Propuestas Técnicas que no cumplan con todos los requisitos solicitados permanecerán cerradas y, en el caso de las entregas manuales, serán devueltas cerradas al Proponente. Para las Propuestas presentadas por correo electrónico y por medio de eTendering, el PNUD no solicitará las contraseñas de las Propuestas Financieras de los proponentes cuyas Propuestas Técnicas no cumplieron con los todos los requisitos solicitados. 30.3 El método de evaluación que rige para esta SDP será el indicado en la HdeD, y puede ser uno de los siguientes dos (2) métodos: (a) el método del precio más bajo, que selecciona la propuesta financiera más baja entre los Proponentes que mejor cumplen con todos los requisitos solicitados; o (b) el método de puntuación combinada que estará basado en la combinación del puntaje técnico y el puntaje financiero. 30.4 Cuando la HdeD especifica un método de puntuación combinado, la fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente: <u>Calificación de la Propuesta Técnica (PT):</u> Calificación de la PT= (Puntuación total obtenida por la propuesta/Máxima puntuación obtenida para la PT) x 100 <u>Calificación de la Propuesta Financiera (PF):</u> Calificación de la PF= (Propuesta de precio más bajo/Precio de la propuesta que se está revisando) x 100 <u>Puntuación total combinada:</u> Puntaje combinado= (Calificación de la PT) x (Peso de la PT, p. ej., 70 %) + (Calificación de la PF) x (Peso de la PF, p. ej., 30 %)
31. Ejercicio posterior a la Evaluación de las Propuestas	31.1 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio de verificación, posterior a la evaluación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Proponente. Dicho ejercicio deberá documentarse en su totalidad y puede incluir, entre otras, todas las siguientes opciones o una combinación de ellas: a) Verificación de la precisión, la veracidad y la autenticidad de la información provista por el Proponente. b) Validación del grado de cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación de la SDP sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación. c) Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Proponente, o con clientes anteriores, o cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Proponente. d) Investigación y verificación de referencias con clientes anteriores sobre el cumplimiento de contratos en curso o finalizados, incluidas las

	inspecciones físicas de trabajos previos, según sea necesario. e) Inspección física de las oficinas, las sucursales u otras instalaciones del Proponente donde se llevan a cabo sus operaciones, con o sin previo aviso al Proponente. f) Otros medios que el PNUD considere apropiados, en cualquier momento dentro del proceso de selección, previo a la adjudicación del contrato.
32. Aclaración de las Propuestas	32.1 Para ayudar en la revisión, la evaluación y la comparación de las Propuestas, el PNUD puede, a su discreción, solicitar a cualquier Proponente una aclaración de su Propuesta. 32.2 La solicitud de aclaración del PNUD y la respuesta deberán realizarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Propuesta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error aritmético que descubra el PNUD en la evaluación de las Propuestas, de conformidad con la SDP. 32.3 Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Proponente con respecto a su Propuesta que no sea una respuesta a una solicitud del PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las Propuestas.
33. Capacidad de respuesta de la Propuesta	33.1 La determinación que realice el PNUD sobre la capacidad de respuesta de una Propuesta se basará en el contenido de la Propuesta en sí misma. Una Propuesta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, los TdR y los requisitos de la SDP sin desviación material o significativa, reserva ni omisión. 33.2 Si una Propuesta no cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados, deberá ser rechazada por el PNUD y el Proponente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.
34. Disconformidades, errores reparables y omisiones	34.1 Siempre que una Propuesta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el PNUD puede subsanar las inconformidades o las omisiones en la Propuesta que, en opinión del PNUD, no constituyan una desviación material o significativa. 34.2 El PNUD puede solicitar al Proponente que envíe la información o la documentación necesarias, dentro de un plazo razonable, para rectificar las disconformidades o las omisiones no materiales en la Propuesta relacionadas con requisitos de documentación. Dicha omisión no debe estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Propuesta. El incumplimiento del Proponente con la solicitud puede dar como resultado el rechazo de la Propuesta. 34.3 En el caso de una Propuesta Financiera que se haya abierto, el PNUD verificará y corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera: a) Si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total, a menos que, en opinión del PNUD, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario. b) Si hay un error en un total correspondiente a la suma o la resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total. c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras. 34.4 Si el Proponente no acepta la corrección de los errores realizada por el PNUD, su Propuesta deberá ser rechazada.

E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

35. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Propuestas	35.1 El PNUD se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Propuesta, declarar que una o todas las Propuestas no cumplen con todos los requisitos solicitados, y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Proponentes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. El PNUD no estará obligado a adjudicar el contrato a la propuesta con el precio más bajo.
36. Criterios de adjudicación	36.1 Antes del vencimiento de la validez de la propuesta, el PNUD adjudicará el contrato al Proponente calificado según los criterios de adjudicación indicados en la HdeD.
37. Reunión informativa	37.1 En el caso de que un Proponente no resulte seleccionado, este podrá solicitar al PNUD una Reunión con el PNUD posterior a la adjudicación. El objetivo de dicha reunión es tratar las fortalezas y las debilidades de la presentación del Proponente, a fin de ayudarlo a mejorar las futuras propuestas que presente para las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD. En estas reuniones no se tratará con el Proponente el contenido de otras propuestas ni se las comparará con la Propuesta presentada por el Proponente.
38. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación	38.1 En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25 %) de la propuesta financiera total, sin cambios en el precio unitario o en otros términos y condiciones.
39. Firma del contrato	39.1 En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Proponente que haya recibido la adjudicación deberá firmar y fechar el Contrato y devolverlo al PNUD. El incumplimiento de dicho requisito puede ser motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, si corresponde, en cuyo caso el PNUD podrá adjudicar el Contrato al Proponente cuya Propuesta haya obtenido la segunda calificación más alta o realizar un nuevo llamado a presentar Propuestas.
40. Tipo de Contrato y Términos y Condiciones Generales	El modelo de Contrato que deberá firmarse y los Términos y Condiciones Generales aplicables del Contrato del PNUD, especificados en la HdeD, pueden consultarse en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html
41. Garantía de Cumplimiento	41.1 En caso de requerirse en la HdeD, el proponente adjudicado proporcionará una Garantía de cumplimiento del contrato por el monto especificado en la HdeD y en la forma disponible en https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Solicitation_Performance%20Guarantee%20Form.docx&action=default en el plazo máximo de quince (15) días a partir de la fecha de la firma del contrato por ambas partes. Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato
42. Garantía bancaria de pagos anticipados	Excepto cuando los intereses del PNUD así lo requieran, es práctica estándar del PNUD no hacer pagos anticipados (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). Si en la HdeD se permite un pago anticipado, el mismo no podrá ser mayor al 20 % del precio total del contrato. Si el valor excede USD 30 000, el Proponente adjudicatario presentará una Garantía Bancaria por el monto total del pago anticipado en la forma disponible en: https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Contract%20Management%20Payment%20and%20Taxes_Advanced%20Payment%20Guarantee%20Form.docx&action=default

	n=default
43. Liquidación por daños y perjuicios	43.1 Si así se especifica en la HdeD, el PNUD aplicará la Liquidación por daños y perjuicios por los daños y/o riesgos ocasionados al PNUD como consecuencia de las demoras o el incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones según el Contrato.
44. Disposiciones sobre Pagos	44.1 Los pagos se efectuarán sólo cuando el PNUD acepte el trabajo realizado. Los términos de pago serán dentro de los treinta (30) días posteriores al recibo de la factura y de que la autoridad correspondiente del PNUD emita el certificado de aceptación del trabajo con la supervisión directa del Contratista. El pago se efectuará por medio de transferencia bancaria en la moneda del contrato.
45. Reclamación de los proveedores	45.1 El procedimiento de reclamación que establece el PNUD para sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado un contrato a través de un proceso de adjudicación competitivo. En caso de que un Proponente considere que no ha sido tratado de manera justa, el siguiente enlace le dará más detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD: http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/protest-and-sanctions.html
46. Otras disposiciones	46.1 En el caso de que el Proponente ofrezca un precio más bajo al Gobierno anfitrión (p. ej., Administración de Servicios Generales [GSA] del Gobierno Federal de los Estados Unidos) por servicios similares, el PNUD tendrá derecho al mismo valor más bajo. Prevalecerán los Términos y Condiciones Generales del PNUD. 46.2 El PNUD tendrá derecho a recibir los mismos precios que los que ofrece el mismo Contratista en contratos con las Naciones Unidas y/o sus Agencias. Prevalecerán los Términos y Condiciones Generales del PNUD. 46.3 Las Naciones Unidas han establecido restricciones en el empleo de exfuncionarios de la ONU que haya participado en el proceso de adquisición, según el boletín ST/SGB/2006/15; http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=ST/SGB/2006/15&referer

Los siguientes datos de los servicios que se adquieran complementarán, completarán o enmendarán las disposiciones de la Solicitud de Propuestas. En caso de conflicto entre las Instrucciones para los Proponentes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos.

Hde D n.º	Ref. a la Sección 2	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
1	7	Idioma (de la Propuesta)	Español
2		Presentación de Propuestas para partes o subpartes de los TdR (propuestas parciales)	No permitidas
3	20	Propuestas alternativas	No se considerarán
4	21	Reunión previa a la presentación de propuestas	Se realizará Hora: 10: 00 a.m. (GMT -6) Fecha: enero 7, 2020 10:00 Lugar: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Edificio de Las Naciones Unidas, Col. San Carlos, Ave. República de México, No. 2816, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. (Se aceptará un máximo de dos representantes por proponente interesado) Para la organización comunicarse a: Correo electrónico: adquisicionespnudhn@undp.org Nota: Si algún proveedor requiere participar en la reunión previa y se encuentra fuera del país, podrá realizarse por vía Skype, comunicándolo al correo electrónico arriba descrito con dos días anticipados, para realizar las coordinaciones técnico-logístico.
5	16	Período de Validez de la Propuesta	120 días
6	12	Garantía de Mantenimiento de la Propuesta	No requerida
7	42	Pago anticipado al momento de la firma del contrato	Máximo 20% del valor del contrato El Contratista deberá presentar una Garantía Bancaria de Pago por Adelantado por el mismo monto que el pago por adelantado, utilizando para ello la plantilla y el contenido del documento que se halla en la

			Sección 6. Formulario G: Formulario de Garantía de Anticipo, emitida a favor del Programa de las Naciones para el Desarrollo (PNUD). Dicha garantía deberá ser emitida por una entidad legalmente establecida en Honduras, bajo supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras (CNBS). En el caso de garantías emitidas por bancos en el exterior, éstas deberán ser confirmadas por un banco corresponsal legalmente establecido en Honduras, bajo supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras (CNBS).
8	43	Liquidación por daños y perjuicios	Aplicará de la siguiente manera Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0.33% N.º máximo de días de retraso 30 (calendario), después de los cuales el PNUD podrá rescindir el contrato.
9	41	Garantía de Cumplimiento	Se requiere una garantía de cumplimiento del 10% del monto total del contrato suscrito, la misma debe ser emitida a nombre del PNUD. Esta garantía será válida hasta una fecha 30 días después de la finalización del contrato contra recepción satisfactoria de los bienes y servicios por parte del Contratista (6 meses).
10	13	Moneda de la Propuesta	Dólares de los Estados Unidos
			Para facilitar la evaluación y comparación de las Propuestas que se encuentren en diferentes monedas, los precios ofertados serán convertidos a dólares estadounidenses, utilizando el tipo de cambio operativo oficial de la ONU vigente a la fecha de presentación de Ofertas
11	18	Plazo para la presentación de solicitudes de aclaración	La presentación de demandas/preguntas aclaratorias serán recibidas únicamente por escrito, y deberán enviarse 12 días antes de la fecha de presentación de la propuesta a la siguiente dirección de correo electrónico: adquisicionespnudhn@undp.org; Las consultas deberán ser remitidas haciendo referencia al proceso SDP/00090481/104-2019 respuestas serán publicadas en el sitio web e.tendering a más tardar el día 10 días antes del cierre del proceso. Cualquier retraso en la respuesta del PNUD, no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha extensión y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes
12	18	Detalles de contacto para la presentación de solicitudes de aclaración y preguntas	Punto focal en el PNUD: Unidad de Adquisiciones Dirección de correo electrónico dedicada a este fin: adquisicionespnudhn@undp.org Esta dirección de contacto es la designada oficialmente por el PNUD. En caso de efectuar consultas ante otras personas o direcciones, aun cuando sean del PNUD, el PNUD no estará obligado a responderlas ni a confirmar haberlas recibido oficialmente.

13	18, 19 y 21	Medio de transmisión de la Información Complementaria para la SDP, y respuestas y aclaraciones de las consultas	Publicado directamente a través de eTendering Es responsabilidad de cada licitante revisar el sitio web y estar al pendiente de estas comunicaciones. El PNUD no asume ninguna responsabilidad, por la falta de conectividad, que impida al licitante acceder o conocer dicha información
14a	23	Fecha límite para la presentación de la Propuesta	Fecha: 20 de enero de 2020 Hora: 17:00 hrs Tenga en cuenta que para la presentación de propuestas mediante eTendering la zona horaria del sistema es EST (Nueva York). No se aceptarán ofertas tardías sin tolerancia. Las propuestas serán recibidas únicamente a través del sistema de eTendering del PNUD, para lo cual los licitantes deben encontrarse previamente registrados en el mencionado sistema
14b	22	Modo permitido para presentar propuestas	☐ eTendering Sitio web público del PNUD con recursos de eTendering para licitantes: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/ Esta página web está disponible para personas o empresas que deseen participar en una solicitud de propuesta convocada desde eTendering. Entre los recursos disponibles figura un manual o guía de eTendering para licitantes. Además, los licitantes pueden ver videos instructivos sobre cómo registrar su perfil de licitante en eTendering y presentar propuestas a través de eTendering. Si es la primera vez que utiliza el sistema, podrá registrarse a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario: https://etendering.partneragencies.org Usuario: event.guest Contraseña: why2change En caso de que ya se encuentre registrado, deberá ingresar a través del siguiente link: https://etendering.partneragencies.org Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador Internet Explorer
15	22	Dirección para la presentación de la propuesta	El Licitante deberá presentar su propuesta por medio del sitio web del PNUD eTendering El Licitante deberá ingresar al sitio web a través del siguiente enlace e introducir la información de ID del evento: https://etendering.partneragencies.org; Código de Business Unit (BU): HND10 Número de ID del Evento: 19-104-SDP

16	22	Requisitos de la presentación electrónica (correo electrónico o eTendering)	Formato: archivos PDF únicamente, debidamente firmados. - Los nombres de archivo deben tener un máximo de 60 caracteres y no deben contener ninguna letra o carácter especial que no sea del alfabeto/teclado latino. - Los archivos serán revisados por malware. Todos los archivos deben estar libres de virus y no deben estar dañados. En caso de que se encontrara algún virus, la Oferta será rechazada. - Los Oferentes son los únicos responsables de que los archivos o carpetas ZIP adjuntas en el eTendering, sean legibles y se puedan leer, estén libres de cualquier tipo de virus, así como de cualquier otro inconveniente que surja con el archivo o carpeta. Orden de los documentos: Los documentos presentados en eTendering deberán estar nombrados en forma clara, a fin de facilitar su identificación, con las páginas numeradas o foliadas según el índice emitido en su oferta. Firma de los documentos: El proveedor deberá asegurarse que la propuesta incluya los formularios de presentación obligatoria debidamente firmados cuando sea requerido. - Si sube un gran número de archivos (como 15 o más), comprima los archivos en una carpeta ZIP y suba la carpeta en lugar de cada uno de los archivos individualmente. Puede subir diversas carpetas ZIP pero, si lo hace, tenga en cuenta que el tamaño total de cada carpeta ZIP subida no puede superar los 45 MB. El tamaño de cada archivo individual no puede superar los 45 MB. <u>Tome nota que es OBLIGATORIO indicar en el etendering que el precio de su oferta es por UN DÓLAR (US\$ 1.00) esto debido a que este proceso es en dos etapas, la primera etapa de evaluación preliminar y técnica, y UNICAMENTE las empresas que cumplan con los requerimientos y obtengan un mínimo de 70% podrán ser evaluadas económicamente, es decir es un proceso en lo que anteriormente se le conocía como de “dos sobres”, además el archivo que contenga su propuesta financiera DEBE de estar protegido con una contraseña, únicamente a las empresas que obtuvieron más de 70% se le solicitará dicha contraseña mediante correo electrónico (ver numeral 22.6 “Presentación por eTendering” pag. 12)</u>
17	27 36	Método de evaluación para la Adjudicación de un contrato	Oferta Financiera más baja entre las Propuestas que cumplen los requerimientos de calificación y se habilitan técnicamente El puntaje técnico mínimo requerido para pasar a la siguiente fase es el 70 %.
18		Fecha prevista para el inicio del Contrato	<i>February 10, 2020</i>
19		Duración máxima prevista del Contrato	5 meses

20	35	El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un solo Proponente
21	39	Tipo de contrato	Modelo de contrato para el suministro de bienes y/o la prestación de servicios http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html (ver numeral 24)
22	39	Términos y Condiciones del Contrato del PNUD que aplicarán	Términos y Condiciones Generales del PNUD para Bienes y Servicios Mixtos http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html (ver numeral 21)
23		Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes, únicamente en forma de copia certificada	☒ Perfil de la empresa que no deberá exceder de cuatro (15 páginas), incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir. ☒ Impuesto de matriculación / Pago certificado expedido por la Autoridad de Recaudación Tributaria que pruebe que el Proponente está al corriente de sus obligaciones de pago de impuestos o Certificado de exención de impuestos, si tal es la situación tributaria del Proponente. ☒ Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva. ☒ Declaración de rendimiento satisfactorio de los 3 clientes principales, en términos de valor de contrato en los últimos 5 años. ☒ El Proponente para comprobar su experiencia en este tipo de equipos / servicios, deberá presentar dos (02) procesos exitosos de suministro de bienes y servicios similares. ☒ Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó. ☒ Declaración jurada, donde conste que el Proponente, el Representante Legal y los socios de la empresa no están inhabilitados para contratar ni con el PNUD ni con el Estado de Honduras.

Criterios del examen preliminar

Se examinarán las Propuestas para determinar si están completas y han sido presentadas según los requisitos de la SDP, de acuerdo con la respuesta afirmativa/negativa de los siguientes criterios:

- Firmas correspondientes
- Presentación de documentos mínimos
- Presentación de Propuesta Técnica y Propuesta Financiera (por separado y documento con contraseña)
- Validez de la propuesta

Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Elegibilidad y las Calificaciones se evaluarán con Pasa/No Pasa.

Si la Propuesta se presenta como Asociación en Participación/Consorcio/Asociación, cada miembro deberá cumplir con criterios mínimos, salvo que se especifique otra cosa.

Asunto	Criterios	Requisito para la presentación del documento
ELEGIBILIDAD		
Condición jurídica	El proveedor es una entidad registrada legalmente.	Formulario B: Formulario de Información del Proponente
Elegibilidad	El proveedor no está suspendido, ni excluido, ni de otro modo identificado como inadmisibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial ni ninguna otra Organización internacional de acuerdo con la cláusula 3 de la IAL.	Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
Conflicto de intereses	De acuerdo con la cláusula 4 de la SDP, no debe haber conflictos de intereses.	Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
Quiebra	El Proveedor no ha sido declarado en quiebra ni está involucrado en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial y no tiene sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.	Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
CALIFICACION		
Historial de contratos incumplidos¹	El incumplimiento de un contrato que no sea resultado del incumplimiento del contratista durante los últimos 3 años.	Formulario D: Formulario de Calificación
Historial de litigios	Historial no consistente de fallos judiciales/arbitrajes contra el Proponente durante los últimos 3 años.	Formulario D: Formulario de Calificación
Experiencia previa	Mínimo de tres (03) años de experiencia relevante en proporcionar servicios /bienes similares al de esta solicitud	Formulario D: Formulario de Calificación

¹ El incumplimiento, según lo decidido por el PNUD, incluirá todos los contratos en los que: (a) el contratista no haya denunciado el incumplimiento, incluso mediante la remisión al mecanismo de resolución de disputas conforme al respectivo contrato, y (b) los contratos hayan sido denunciados y totalmente resueltos. El incumplimiento no incluirá los contratos en los que el mecanismo de resolución de disputas haya invalidado la decisión de los Empleadores. El incumplimiento debe basarse en toda la información sobre disputas o litigios totalmente resueltos, por ejemplo, una disputa o un litigio que se haya resuelto de conformidad con el mecanismo de resolución de disputas según el contrato en cuestión y donde se hayan agotado todas las instancias de apelación disponibles para el Proponente.

	Mínimo de un contrato (1) contrato de valor, naturaleza y complejidad similar ejecutado satisfactoriamente en los últimos cinco (05) años. <i>(En caso de Asociación en Participación/Consortio/Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito).</i>	Formulario D: Formulario de Calificación
Posición financiera	Facturación anual mínima promedio de USD 100,000.00 durante los últimos 3 años. O presentación de línea de crédito otorgada por el banco de la empresa. <i>(En caso de Asociación en Participación/Consortio/Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito).</i>	Formulario D: Formulario de Calificación
	El Proponente debe demostrar la solvencia actual de su posición financiera e indicar la rentabilidad prevista a largo plazo. <i>(En caso de Asociación en Participación/Consortio/Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito).</i>	Formulario D: Formulario de Calificación

Criterios de la evaluación técnica

Resumen de los formularios de evaluación de la Propuesta Técnica		Puntos obtenibles
1.	Calificación, capacidad y experiencia del Proponente	35
2.	Metodología, enfoque y plan de aplicación propuestos	35
3.	Estructura de gestión y personal clave	30
	Total	100

Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente		Puntos obtenibles
1.1	Experiencia general del proponente en servicios relacionados Entre tres (tres) y cinco (05) años – 7 puntos Mas de cinco (05) a diez (10) años – 8 puntos Mas de diez (10) años– 10 puntos	10
1.2	Experiencia específica en contratos similares Un contrato cumple/no cumple Dos (2) a tres (3) contratos: 5 puntos Mas de tres (3) contratos: 10 puntos	10
1.3	Compromiso organizacional con la sostenibilidad (peso obligatorio) - La organización se proyecta con prácticas de sostenibilidad ambiental y social que se traducen en capacitaciones del personal en este tema y puesta en práctica de pautas de consumo sostenible en la oficina, operaciones, bienes, servicios que oferta y seguridad en el terreno. 3 puntos - Adjuntar cualquiera de los programas o sistemas que aplique - entre las cuales implican la responsabilidad social empresarial/corporativa sistemas de control de calidad de sus procesos (incluidas normas ISO 14000 si aplica): 2 puntos - buenas prácticas ambientales en la oficina o terreno documentadas): 2 puntos Posee la organización una estrategia clara con una misión y visión establecidas, así como principios éticos que rigen la corporación en los servicios y bienes que oferta (Adjuntar la política corporativa o documentación que soporte el cumplimiento). - Cumple con una estrategia clara con una misión y visión establecidas: 4 puntos - Además de la estrategia clara con una misión y visión presenta una política corporativa documentada: 8 puntos	15
Total Sección 1		35

Sección 2. Metodología, enfoque y plan de aplicación propuestos			Puntos obtenibles
2.1	Plan de trabajo (grado en que el Plan de Trabajo propuesto responde a los Términos de Referencia Excelente 8 / Bueno 6 / Regular 4 / Deficiente 0		8
2.2	Calidad de la metodología propuesta Excelente 9 / Bueno 7 / Regular 5 / Deficiente 0		9
2.3	El cronograma de trabajo de las actividades indicadas en los TDR y en la Propuesta Metodológica: Se ajusta a los plazos estipulados: 5 Es congruente con los requerimientos: 4		9
2.4	¿La presentación ha sido expresada con claridad, considerando la secuencia de actividades, incluyendo las estrategias de construcción de la planta, procesos y especificaciones técnicas del equipo, aporta valor agregado?) Excelente 9 / Bueno 7 / Regular 5 / Deficiente 0		9
Total, Sección 2			35

Sección 3. Estructura de gestión y personal clave			Puntos obtenibles
3.1	Composición y estructura del equipo propuesto. ¿Son los roles propuestos de la gerencia y el equipo de personal clave adecuados para la provisión de los servicios necesarios? Organigrama propuesto con la descripción de funciones adjunta.		5
3.2	Calificación del personal clave propuesto		
3.2 a.	Metalurgista		10
	- Por lo menos con 5 años de experiencia en investigación, desarrollo y optimización de procesos de metalurgia extractiva	Cumple/n o cumple	
	- Experiencia en el seguimiento y control de tecnologías limpias en procesos de beneficio minero, capacitación a comunidades en normatividad ambiental y minera	4	
	- Experiencia en capacitación y asistencia técnica en plantas de beneficio.	4	
	- Dominio del idioma español	2	
3.2 b	Tecnólogo, Ingeniero Industrila o Civil		10
	- Por lo menos con 4 años de experiencia en la supervisión y manejo de plantas de beneficio para pequeña minería.	Cumple/n o cumple	
	- Experiencia en mantenimiento de equipos de molienda.	3	
	- Experiencia en la puesta en marcha de equipos de concentración gravimétrica	3	
	- Experiencia en técnicas de control de laboratorio en plantas de beneficio.	2	
	Dominio del idioma español	2	
3.2 c	Geólogo senior		5

	- 10 años de experiencia en caracterización de depósitos mineros, diseño y construcción de plantas de beneficio y gerencia de proyectos minero	Cumple/n o cumple	
	- Dominio del idioma español	5	
Total Sección 3			30

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

INTRODUCCIÓN

La Minería Artesanal y en Pequeña Escala de Oro (MAPE) es una actividad esencial en muchos de los países en desarrollo del mundo y provee una fuente importante de ingresos particularmente en regiones rurales donde las alternativas económicas son limitadas, tal es el caso del municipio de El Corpus en el Departamento de Choluteca en la República de Honduras.

En Honduras este tipo de minería generalmente se realiza en regiones donde se han efectuado explotaciones a mayor escala o donde los factores naturales de las zonas concentran cantidades de minerales de tal forma que su extracción pueda efectuarse de forma simple, en riberas de los ríos (oro de placer) o de pequeñas vetas en canteras.

La Mina Cuculmeca es la reserva minera más importante de oro del Municipio de El Corpus, Choluteca y se ubica en la comunidad de San Juan Arriba donde la mayoría de sus habitantes se dedican a la extracción de oro, utilizando dos tipos de métodos:

1. Molienda de broza en molinos tradicionales conocidos como “rastras” donde el material se reduce en pequeñas partículas, logrando separar el mineral directamente;
2. Separación por medio de su peso específico a través de una batea en los cauces de los ríos.

Las operaciones de minería de El Corpus se caracterizan por una baja productividad, escasas condiciones de seguridad personal y alto impacto ambiental negativo y para la salud, ya que en ambas técnicas se emplea el mercurio como un agente químico para la recuperación del oro mediante la amalgamación, asimismo, su manejo es totalmente inadecuado lo que aumenta el riesgo de la población minera y de sus familiares a sus efectos tóxicos.

El mercurio es una sustancia química de interés mundial donde recientemente se ha generado un convenio internacional para proteger la salud humana y el ambiente, Honduras suscribió el convenio de Minamata en el año 2014 y logró su aprobación y ratificación en el año 2016, entrando en vigor a nivel global en agosto de 2017.

En el marco de la Política Nacional de Gestión de Productos Químicos, Honduras a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE) y bajo el auspicio del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ejecuta el Proyecto **“Gestión Ambientalmente Racional del Mercurio y Productos conteniendo Mercurio y sus desechos en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala de Oro y del sector Salud (Proyecto GAR de Mercurio)”** cuyo objetivo lograr la reducción de las liberaciones de mercurio al medio ambiente provenientes de dos sectores prioritarios: MAPE de Oro y Sector Salud.

A través del Proyecto GAR de Mercurio (MIAMBIENTE/PNUD-GEF) se pretende desarrollar en la MAPE en Honduras, un pilotaje con mineros de la comunidad de El Corpus – Choluteca, sitio seleccionado por el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), con una técnica demostrativa que reduzca y de ser posible eliminar de forma gradual el uso de Mercurio, esto se traduce en 660 kilogramos de mercurio al año a través de la adopción de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD/BAT) y las Mejores Prácticas Ambientales (MPA/BEP) reconocidas a nivel internacional para cumplir con las disposiciones del Convenio de Minamata.

A partir de esta experiencia, se pretende generar un momento emblemático en Honduras para transformar la forma histórica de producción de oro con técnicas que reduzcan el uso del mercurio y eficientar la cadena de suministro de oro.

La utilización de mercurio en estas actividades se ha realizado desde épocas de la colonia, existiendo exposición de las personas al metal que es un neurotóxico; el mercurio se agrega a la broza en bruto, específicamente en la etapa de molienda, asimismo, en etapas ulteriores al proceso tradicional, se recurren a prácticas de quemado para liberar el mercurio y dejar el oro del proceso de amalgamación.

Dicho proceso provoca la exposición directa al mercurio en su forma elemental que, a través de la inhalación, ingresa al organismo de las personas expuestas, asimismo, la broza que fue contaminada con mercurio en la etapa de molienda y que no fue aprovechada, se desecha en colas, liberando el mercurio al medio ambiente, propiciando la transformación de mercurio en su estado elemental a su estado orgánico en el ambiente, principalmente en las fuentes de agua.

Por lo anterior, se pretende a través del Proyecto GAR de Mercurio apoyar en el fortalecimiento de las capacidades nacionales y locales en la demostración de una técnica de recuperación de oro sin la utilización de mercurio, al menos no emplearlo en la etapa de molienda en bruto.

Lo anterior, complementa las acciones que conjuntamente se han realizado con el INHGEOMIN en la formalización del grupo de mineros en el sector de la economía, empresa llamada “Mineros 2 de Julio” con miras a trabajar bajo condiciones de seguridad ocupacional, sin empleo infantil, adopción del enfoque de género y con la visión de enmarcarse al comercio justo de minerales.

III. ANTECEDENTES

En el año 2003 Honduras reportó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) el examen sobre el mercurio, donde se reporta un marco legal limitado a valores límites de mercurio para el agua potable y para el control de vertidos de mercurio en aguas residuales hacia cuerpos receptores y alcantarillado sanitario.

En el año 2009 al 2013 mediante la fase habilitadora y de aplicación del Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes para Honduras (Proyectos: PNI COPs y COPs 2) se propuso la Política Nacional para la Gestión de Productos Químicos, lográndose su publicación en el Diario Oficial La Gaceta en el año 2013. Asimismo, se propuso el Plan de Implementación del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos (SAICM) para Honduras (SIP Honduras), el cual contempla la elaboración y aplicación de un Plan de Acción para el Mercurio.

Durante los años 2010-2013, Honduras participa a través del CESSCO en el proceso de negociación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio, lo que sería más adelante el Convenio de Minamata.

En el año 2014, Honduras reconociendo los riesgos asociados al mercurio para la salud humana y el ambiente, así como sus implicaciones locales y globales, en su área programática de gestión de productos químicos y en el marco del “Proyecto COPs 2” sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes, promovió conjuntamente con el PNUD y MIAMBIENTE la formulación de una propuesta de Proyecto ante el GEF denominada **“Gestión Ambientalmente Racional del Mercurio y Productos Conteniendo Mercurio y sus Residuos en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala de Oro y del Sector Salud (GAR de Mercurio 2015-2019)”** que respondiera a las necesidades nacionales y futuros compromisos internacionales sobre el mercurio enmarcados en el convenio de Minamata (firmado por Honduras el 24 de Septiembre de 2014 en la ciudad de NY, EUA, ratificado el 07 de septiembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 17 de enero de 2017).

En el año 2016, Honduras inició la ejecución del Proyecto: **“Desarrollo de la Evaluación Inicial del Convenio de Minamata y el Plan de Acción Nacional para la Minería Artesanal y a pequeña escala del oro en Honduras (Proyecto MIA NAP)”** que consiste en la evaluación inicial de la aplicación del Convenio de Minamata y en la preparación del Plan de Acción Nacional sobre Minería Artesanal y a Pequeña Escala de Oro.

En el marco de ambos proyectos de mercurio, se han logrado avances sustanciales en materia de fortalecimiento de la gobernanza, marco legal y capacidades técnicas desde el año 2016 al 2019:

Fortalecimiento del Marco Legal

1. En 2016 y 2017 aprobado el Convenio de Minamata a nivel del Congreso Nacional en Honduras y en vigor a nivel global al ratificarlo 50 países respectivamente.
2. En 2017, aprobación y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional de las Actividades Mineras
3. En 2018 elaborada la Estrategia Nacional para la Gestión Pos Consumo de Productos con mercurio añadido, bajo un enfoque de recuperación de costos
4. En 2019 - Emisión de una Instrucción tributaria por parte de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y en coordinación con la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) de los códigos de precisión para los productos con mercurio añadido enlistados en el convenio de Minamata, en específico de su Anexo A.
5. En 2018 y 2019 – Emisión de un comunicado de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) para el registro e importación de productos con mercurio añadido de interés sanitario.
6. En 2019, Aprobado y en vigencia el Reglamento Especial de la Minería Artesanal y Pequeña Minería en Honduras
7. En 2019, remitido para aprobación de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, el Reglamento para la Gestión Ambientalmente Racional del Mercurio
8. En 2019, elaboradas las Guías de Mejores Prácticas Ambientales del Mercurio para la aplicación del reglamento y de aplicación en los establecimientos de salud.

Reducción de Liberaciones de Mercurio

Sector MAPE de Oro

9. En 2017, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre INHGEOMIN y la refinería alemana Heimerle and Meule para fortalecer la cadena de valor de oro, en el marco del Plan Nacional de Oro Verde que lidera dicha refinería
10. En 2018, se firmaron cartas de intención para la venta - compra de oro de la Empresa Minas y Cuevas, así como de la Empresa Mineros 02 de Julio dentro del plan nacional arriba enunciado
11. En 2018, la empresa Minas y Cuevas con el auspicio de la Fundación Lundin, inició su entrenamiento organizativo y administrativo con el acompañamiento técnico de la Alianza para una Minería Responsable (ARM, por sus siglas en inglés)
12. Al 2019 reducciones sustanciales de mercurio al medio ambiente se han logrado con más de 4.4 toneladas de mercurio/año desde 2016 que se han evitado a partir de la reducción del número² de rastras presentes en la micro cuenca en la Comunidad de San Juan Arriba – El Corpus en Choluteca a través de la aplicación de un Decreto Presidencial para la zona.
13. En 2019, inauguración de la primera planta de beneficiado de oro comunitaria perteneciente a la Empresa Minas y Cuevas (localizada en el Municipio de Macuelizo, Santa Bárbara, también comunidad réplica del proyecto). Planta que opera bajo gravimetría y utilización de amalgamadores con mercurio posteriormente a la concentración.
14. En 2019, firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre MIAMBIENTE y la Asociación de Mineros Artesanales y Pequeños de Honduras (AMAPEH)

Sector Salud

15. Al 2019 y de forma acumulativa, más de 72 kilogramos de mercurio de establecimientos de salud se han evitado de liberarse al medio ambiente a partir de suspensión de compras y adquisiciones de dispositivos médicos en 4 hospitales piloto, asimismo, se han almacenado de forma segura y temporal desechos de mercurio (principalmente dispositivos médicos con mercurio fuera de uso).
16. Desde 2018 a la fecha se ha iniciado sustitución programada de luminarias con mercurio por luminarias LED en dos hospitales piloto con fondos propios de los hospitales y de la cooperación – uno de los hospitales ha sustituido el 12% de su parque de luminarias.

² En 2014 se reportó a partir de la Línea de Base del Proyecto Mercurio, 172 rastras o molinos; al 2017 se reportaron 37 rastras operativas. Dicha reducción se atribuyó a la emisión de un Decreto Presidencial (PCM) para demilitar el área de extracción y limitar operaciones de recuperación de oro con la adopción de las mejores prácticas ambientales que incluyeran reducción del uso del mercurio y mitigación de impactos al agua por sólidos suspendidos entre otras medidas.

17. En 2019, más de 7 300 lámparas de mercurio de dos hospitales piloto, eliminadas de forma responsable a través de un gestor de residuos autorizado.

Sector Ambiental

18. En el 2018 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre MIAMBIENTE y la empresa a gran escala de recuperación de oro Minerales de Occidente (MINOSA) cuyo alcance entre otros temas están la clasificación de mercurio como sub producto del proceso como residuo peligroso, el almacenamiento temporal de desechos de mercurio bajo condiciones seguras incluyendo 17 kilogramos de mercurio elemental de los hospitales piloto así como 4 toneladas de mercurio como sub producto de la planta de MINOSA y la disposición final en el extranjero de dichas existencias.
19. En el 2019, se brindó la eliminación de 680 kilogramos (2 705 unidades) de luminarias de mercurio procedentes de una campaña pública de recolección a través de la operación de "puntos limpios" en una cadena de supermercados y una cadena de ferreterías en Tegucigalpa, asimismo, 10 000 unidades procedentes de dos hospitales piloto y una universidad pública, evitándose la liberación de 27.7 kilogramos de mercurio al medio ambiente.

Se proyecta al término del Programa de Mercurio liderado por MIAMBIENTE y con apoyo en la implementación por parte de PNUD y ONU Medio Ambiente la presentación ante la Secretaría de la Convención de Minamata de dos planes estratégicos nacionales:

- A. Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata
- B. Plan de Acción Nacional de la Minería Artesanal y de Pequeña Escala de Oro

IV. ALCANCE Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

Alcance

El proyecto inició en junio de 2016 siendo el Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO) de MIAMBIENTE la instancia técnica en la rectoría del mismo, en contraparte con el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) y la Secretaría de Salud (SS) principalmente. El proyecto dispone de cinco componentes y siete resultados a ser alcanzados al término de cuatro años de ejecución (2016 -2020).

El mismo está orientado a fortalecer las capacidades nacionales para la gestión del mercurio y productos y residuos con mercurio, así como a reducir las liberaciones de mercurio de los sectores de la salud, de ambiente y minería (MAPE de oro principalmente a través de pilotos), así como el fortalecimiento del marco regulatorio.

El Proyecto contempla bajo su Componente 3, apoyar a la comunidad minera seleccionada por INHGEOMIN localizada en el municipio de El Corpus en Choluteca a iniciar en el procesamiento del mineral sin la dependencia del mercurio y crear capacidades en mineros locales en la utilización de una técnica que les permita aumentar su porcentaje recuperación actual de oro y ser congruente con las metas nacionales de eliminación progresiva del mercurio (plazo a ser definido en el marco del Proyecto MIA NAP para Honduras).

Es imperativo tomar en cuenta que el sector de la minería artesanal y a pequeña escala de oro representa uno de los sectores importantes a beneficiar por la ejecución del proyecto arriba indicado, resulta necesario la construcción de una planta móvil, de pequeña escala y demostrativa para el procesado de mineral que se base en la utilización de procesos unitarios libres de mercurio y a una escala manejable por la comunidad minera piloto considerando limitaciones académicas que en promedio presentan sus miembros.

El abordaje incluye diseño, construcción y primera prueba de la planta móvil, así como el entrenamiento de usuarios de la planta designados por la Empresa Mineros 02 de Julio, representantes de la Autoridad Minera, la Academia y otros actores locales que serán determinados por el comité técnico del proyecto. Por último, se requiere la sistematización de la experiencia para recopilar buenas prácticas y lecciones aprendidas del proceso.

Meta

Cumplir con la reducción de las emisiones y liberaciones de mercurio procedente de la MAPE de Oro que persigue la Convención de Minamata.

Objetivos

Proteger la salud humana y el ambiente de emisiones de mercurio provenientes del uso intencional de mercurio en la MAPE de oro, específicamente con la introducción de nuevas técnicas de recuperación de oro libre de mercurio o de eliminación de mercurio en la etapa de molienda.

Componentes, Efectos, Productos/Actividades

El proyecto GAR de Mercurio, tiene seis componentes, de los cuales el **Componente 3** es compartido con el sector de la MAPE y el Sector de Salud, pero en síntesis en lo que respecta con MAPE se contempla el siguiente resultado y orden de productos:

Resultado esperado en torno a MAPE:

Reducidas las liberaciones de Mercurio provenientes de comunidades mineras prioritarias como resultado de la adopción de MTD y MPA y la discontinuación gradual de prácticas mineras inapropiadas.

Orden de Productos:

- 3.1.1 Completada una evaluación detallada de línea de base de Mercurio en una comunidad MAPE (El Corpus, Choluteca). Este producto ha sido Completado
- 3.1.2 **Introducidas prácticas MTD/MPA en una comunidad minera de El Corpus para reducir liberaciones de Mercurio y adoptar prácticas mineras social y ambientalmente apropiadas.** Este producto está en proceso de avance.
- 3.1.3 **Capacidad formada en una comunidad minera para mejorar la cadena de suministro de oro.** Este producto ha sido completado.
- 3.1.4 Lanzado un proceso de replicabilidad de una experiencia piloto en tres (3) áreas geográficas prioritarias adicionales. Este producto está en proceso de avance.

Para el desarrollo de este resultado, iniciaron acciones tendientes a generar los productos de forma paralela, aunque en diferentes niveles de avance para cada uno de ellos, sin embargo, las presentes especificaciones obedecen a cumplir con el producto 3.1.2 de "Introducir MTD/MPA en la comunidad MAPE de El Corpus a fin de reducir liberaciones de mercurio y adoptar prácticas mineras social y ambientalmente apropiadas y contribuir con el producto 3.1.3".

En consulta con el Gobierno de Honduras específicamente con el INHGEOMIN, el proyecto ha decidido trabajar con el municipio de El Corpus, Choluteca como comunidad piloto. El municipio de El Corpus tiene alrededor de 25,000 habitantes, y su principal fuente de ingresos es la agricultura y la minería. Del total de habitantes, un poco más de 1,300 están directamente relacionados con la minería, mientras que aproximadamente 4,000 están indirectamente empleados.

Actividades del Proyecto en torno a la MAPE

El proyecto pretende apoyar a la comunidad minera de El Corpus para que comience idealmente a procesar el mineral sin mercurio o por lo menos con una cantidad significativamente menor de mercurio, formar capacidad en los mineros para procesar el mineral aplicando las prácticas MTD y MPA. El proyecto apoyará en esto a través de las siguientes actividades:

- a. **Construir/instalar una procesadora de oro libre de mercurio en o cerca de la comunidad MAPE.** Esto implicaría analizar algunas alternativas:
 - Evaluar la disponibilidad de instalaciones de procesamiento en el país, fabricantes y distribuidores de equipo (evaluar nivel de apoyo técnico ofrecido).
 - Ayudar a las comunidades a negociar acuerdos de servicios con proveedores de equipo.
 - Evaluar los costos de construir instalaciones limpias de procesamiento “a partir de cero”, incluyendo el tiempo de recuperación de la inversión.
 - Evaluar lugares potenciales para instalaciones comunales de procesamiento.
- b. **Desarrollar un programa de capacitación para mineros.** Esto implicaría:
 - Desarrollar asociaciones con otras iniciativas MAPE que estén desarrollando materiales para capacitación (a nivel nacional, regional o global).
 - Escribir curriculum, materiales de referencia, planes de clases (usar materiales de capacitación existentes³ que podrán ser adaptados y aplicados).
 - Contratar/capacitar a capacitadores, llevar a cabo 10 talleres en El Corpus para capacitar a 200 mineros (el 20% de la población minera de El Corpus).
 - Producir un video de capacitación representando a mineros locales siendo capacitados en técnicas limpias.
 - Llevar a cabo encuestas de salida para evaluar la eficacia de los programas de capacitación.

V. LA SITUACIÓN DE LA MINERÍA ARTESANAL Y A PEQUEÑA ESCALA DE ORO (MAPE) EN EL CORPUS – CHOLUTECA

La MAPE es una fuente importante de ingresos en Honduras, especialmente en comunidades rurales en donde las actividades alternativas de sustento son limitadas. La MAPE comúnmente usa grandes cantidades de Mercurio para procesar el mineral, frecuentemente en condiciones inseguras. En Honduras, el uso de mercurio para la extracción del oro en MAPE no está prohibido⁴, ni tampoco se brinda apoyo a los mineros artesanales en la adopción de MPA para reducir el uso de mercurio o discontinuarlo por completo. A pesar de los bajos niveles de producción de oro que se logran a nivel individual, la gran cantidad de mineros involucrados hace que la producción total a nivel nacional sea significativa. A medida que la demanda de oro continúa aumentando debido al alto precio del oro, el uso (y por lo tanto, las liberaciones) de mercurio continúan incrementando puesto que es el método preferido entre los mineros (fácil de usar, barato y disponible).

³El proyecto anticipa el desarrollo de un asocio con el Instituto de Investigación de la Biodiversidad, proyecto del Departamento de Estado, *“Desarrollo e Implementación de recursos para la capacitación de mineros artesanales y a pequeña escala de oro para la reducción de mercurio y liberaciones de mercurio en América del Sur”*, el cual está en proceso de desarrollar curricula de capacitación y videos para capacitación.

⁴ Sin embargo, en El Corpus el Presidente ha indicado que el uso del mercurio debe ser reducido. Existe voluntad política en este momento para apoyar acciones tendientes a la discontinuación de mercurio en MAPE, particularmente en este municipio.

El proyecto trabajará con la comunidad MAPE más grande y de mayor prioridad en el país, la cual está ubicada en el municipio de El Corpus, Choluteca. De conformidad a un informe del 2012 publicado por INHGEOMIN, el municipio de El Corpus tiene alrededor de 25,000 habitantes; su principal fuente de ingresos es la agricultura y la minería, si bien muchos habitantes están desempleados la mayor parte del año. Del total de habitantes, más de 1,300 están directamente empleados en la minería, mientras que aproximadamente 4,000 están empleados de forma indirecta.

Las minas en El Corpus fueron trabajadas por primera vez en 1585, sin embargo, la minería era un medio de vida relativamente impopular hasta que los precios del oro comenzaron a inflarse hace una década. De conformidad con INHGEOMIN, la concesión minera de El Corpus es de 1,684 hectáreas. El crecimiento reciente de la minería (en términos del número de mineros), se presenta en la Tabla 1 que aparece a continuación.

Tabla 1: Crecimiento de la Población Minera de El Corpus [2006 – Presente]⁵

Año	# de mineros
2006	176
2011	500
2019	1300+

a. Descripción de las Operaciones Mineras de la MAPE en El Corpus

Extracción. Este proceso se realiza en bocaminas o en tajos con herramientas manuales pala, piochas, cinceles, almárganas, barrenos de muletas y herramientas mecánicas como: muletas de golpe, compresores, plantas eléctricas y voladuras con emulsión (explosivo encartuchado en una envoltura plástica). Se utiliza, además, un explosivo granulado, combinación de nitrato de amonio y humedecido con combustible diésel. Se estableció además durante el levantamiento de campo de esta investigación, a través de conversación con capataces mineros el empleo de pólvora gris utilizada comúnmente en la industria de fuegos pirotécnicos; esto con el objetivo de extraer el mineral de la veta en donde se encuentra.

Separación y Trituración. La broza extraída es separada manualmente del mineral estéril y probada para reafirmar la presencia de Oro, luego es triturada manualmente a una granulometría de 4 a 5 pulgadas para ser llevada en sacos de 53 kilogramos aproximadamente a las rastras. El material estéril generalmente es volteado en las laderas cerca de las bocaminas, sin ningún tipo de estabilización, generando un impacto ambiental por pérdida de cobertura vegetal y azolvamiento de cuerpos de agua. Se observó durante el levantamiento de campo realizado en el año 2016 que, al no existir bocaminas operativas, los mineros están buscando broza cargada con Oro en el material volteado producto de la estabilización del cerro la Cuculmeca.

Acarreo. La broza obtenida de la separación es trasladada a las rastras, el proceso de acarreo es manual hasta el camino vehicular más próximo, luego se utiliza un vehículo para trasladar los sacos de mineral hacia el lugar donde se ubica la rastra. El precio por movilización por saco oscila entre los 30 y 50 lempiras

Molienda. La rastra, se define como una pileta con fondo enchapado de piedras, sobre la cual se monta un chasis de camión (motor y transmisión). Entre esta estructura de hierro y el fondo de la pileta se cuelga dos aspas que forman una cruceta. Estas aspas de hierro se adaptan a un diferencial de camión cuyos engranajes se conectan con la polea del motor. Entre los cuatro espacios de las aspas se colocan rocas de un peso estimado mínimo de 250 kilogramos. Los motores mueven las aspas y estas arrastran en círculo las rocas que lentamente trituran la broza a la que se le ha ido agregando agua. Cada una de estas máquinas pueden moler cantidades considerables de broza en un término de hasta 24 horas. Se observó en el levantamiento de campo del año 2016, que existen rastras pequeñas que utilizan el motor y la transmisión de una motocicleta, utilizando el mismo principio y pudiendo moler una un porcentaje menor de lo que podría moler una rastra normal.

⁵Fuente: INHGEOMIN (2012). Evaluación de la Actividad Minera Artesanal en la Cuenca del Río San Juan en El Corpus. Choluteca, Honduras. C.A.

Amalgamación. Es un proceso en donde el Oro es atrapado por el Mercurio en una pulpa acuosa para formar una masa plástica de color blanco brillante, llamada perla de amalgama, localmente es conocida como crudo. Este proceso es sencillo, de razonable eficacia y poca inversión de capital. Para que el Oro se amalgame debe estar en contacto con el Mercurio y formar con este una aleación. El Oro libre es rápidamente atrapado por el Mercurio más no el Oro incluido en otros minerales como sulfuros, estos deben ser liberados por medio de la molienda y luego entrar en contacto con el Mercurio para formar la aleación. Al final de la trituration una vez formada la amalgama en las rastras, los líquidos y sólidos en suspensión (colas) son evacuados a través de desagües, dejando el Oro adherido al Mercurio (amalgama) en el fondo escondido entre la broza la que en ese momento consiste en una fina arenilla, esta mezcla es recogida en un recipiente aparte. Después que se ha lavado todo el material triturado y se han recogido todas las porciones amalgama, se depositan en un pedazo de tela especial (similar a la tela de una sombrilla o paraguas) el cual es retorcido con mucha fuerza con las manos para eliminar gran parte del Mercurio el cual se escurre entre los espacios de la tela.

Quemado de Amalgama. Posterior al retorcido, la amalgama de Oro y Mercurio, compacta y de color plateado se calienta con un soplete de acetileno a una alta temperatura ocasionando que el Mercurio se evapore quedando nada más el Oro y en porcentajes menores plata y otros metales. Se puede eliminar también un porcentaje del Mercurio a través del quemado de la amalgama en fogón con leña a esta separación con leña se le conoce como refogado.

b. Ganancias de la MAPE en El Corpus

En la Línea Base Socioeconómica levantada en el 2016, se logró determinar que un minero promedio realizando actividades de extracción puede sacar entre 5 a 25 sacos diarios de broza dependiendo de la dificultad en la que se encuentre la broza. En realidad, y en conversación franca con mineros extractores, comentan que es difícil sacar más de 10 sacos al día por persona debido a lo desgastante de la actividad. Al mismo tiempo, si bien los mineros mencionan que al momento de trabajar en túnel lo pueden realizar cientos de mineros a la vez, ellos prefieren tener cuadrillas pequeñas organizadas por afinidad y confianza de entre 2 a 10 personas cada una trabajando un sector particular, lo que rinde alrededor de una cuadrilla de 10 personas extraer una molida completa para una rastra (100 sacos) cada 24 horas.

Al analizar el promedio de recuperación de oro por 100 sacos de molida en rastra establecido en 14.8 gramos de oro (información en la ficha de rastras), indicaría que una molida promedio puede generar a un grupo de mineros la cantidad de Lps 7,400 de ganancia bruta, de la cual queda una ganancia neta de Lps 4,000 tomando en cuenta que se debe invertir en la molida de la rastra que asciende a Lps 2000 por moler 100 sacos así como bajar los sacos del cerro a un precio estimado de 15-25 lempiras por saco. Esto sugiere una ganancia base por molida de Lps 4,000.00. Si un grupo de diez mineros puede realizar 2 molidas a la semana generarían Lps 36,000 al mes, generando así un promedio salarial mensual de Lps 3,600 por minero extractor a título propio. Esta cantidad reducida de dinero obliga al minero extractor a título propio a buscar otras actividades dentro del rubro minero como ser el empleo en rastra o el güiriseo en río así como la agricultura de subsistencia.

c. GEOLOGIA

Geología regional de la mineralización

La zona sur de Honduras se caracteriza por una gruesa meseta de unidades volcánicas félsicas (Grupo Padre Miguel, de edad Mioceno medio), producido por una actividad magmática que se ha desarrollado en respuesta al inicio de la subducción de la placa de Cocos bajo la placa del Caribe.

En el área de estudio la geología que se lograron determinar fueron las siguientes formaciones:

- Grupo Padre Miguel: (Williams and Mc Birney, 1969), definido en Guatemala y extendido al conjunto de los depósitos volcánicos ácidos de Centro América de edad miocénica, con datación de edad absoluta 19-14 millones de años. Consta, principalmente, de capas de ignimbritas, riolitas, tobas, lahares, piroclastos y conglomerados volcánicos con capas de andesitas o basaltos en la parte superior (Donnelly y otros, 1990). Su espesor total puede superar los 1500 m en la parte occidental de Honduras (Montaña de Celaque). En el

Sur del país los depósitos de ésta misma edad incluyen, mayormente traquitas, traqui-andesitas o andesitas; sin que se conozcan depósitos del tipo riolítico en esta zona. Datos tomados de la DGMH 1987-1989

- Intrusivos: Los estudios de geo-cronología “por meto radioactivo” emprendidos en Honduras en los últimos años sobre intrusivos, resulta en que: hay una sola edad de 500Ma. En el zócalo profundo del eje Yoro-progreso. Hay otra edad de 18Ma. En un intrusivo ligado al zócalo de la Sierras del Patuca (Olancho Oriente), lo que corresponde, a grosso modo, a la época de ultima estructuración del Grupo Honduras 125Ma. Y la discordancia entre este Grupo y la Formación Todos Santos. Los demás resultados tiene dos agrupamientos justificados: el primero a 80Ma, lo que corresponde a la orogenia laramídica, el segundo a los 30Ma, contemporánea de las grandes erupciones ignimbríticas de la Cordillera Americana (FORMACION PADRE MIGUEL). Datos tomados de la DGMH 1987-1989
- Geología zonal: El tramo carretero de Choluteca a El Corpus, exhibe abundante afloramientos de flujos andesíticos con fenocristales de piroxeno. La morfología del terreno es de despeñadero aislados, con alineamientos de cresta N-S. También afloran una capa de toba riolítica bandeada y de soldadura media.

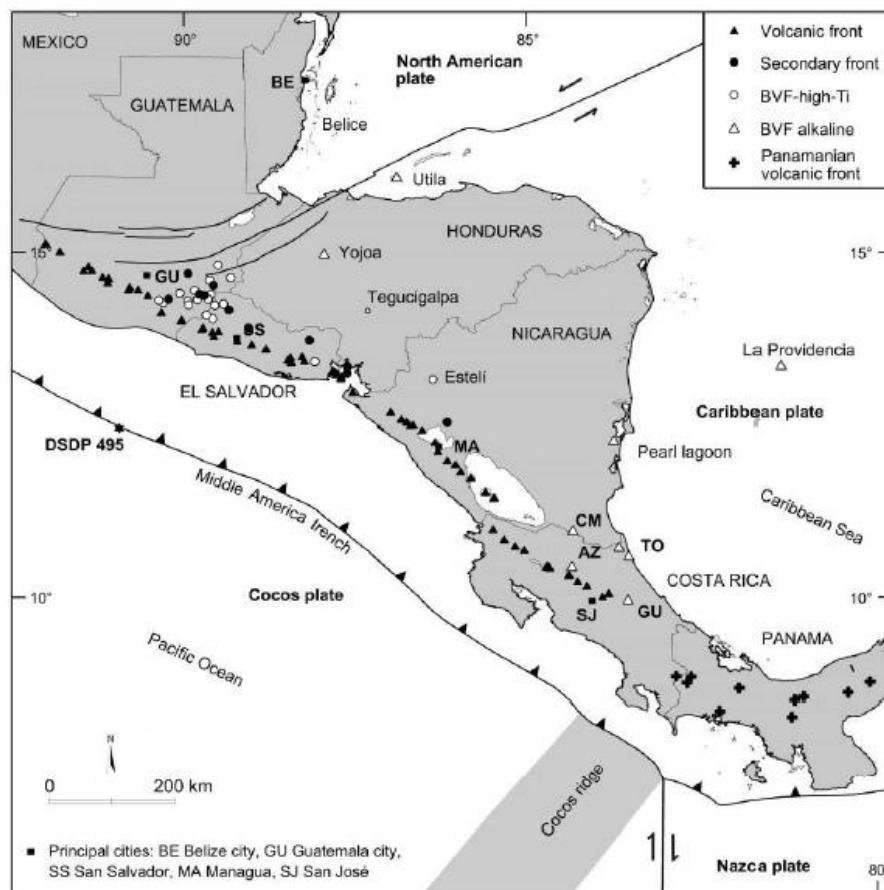


Figura 1 Geodinámica del área de Centro América (da Carr et al., 2003).

D. Estratigrafía y litología

La estratigrafía del área en estudio, Aldea San Juan Arriba en el municipio de El Corpus, está compuesta de las formaciones geológicas descritas a continuación:

Unidad estratigráfica	Descripción	Periodo	Época
Grupo Padre Miguel	Las rocas pertenecientes a este grupo están constituidas principalmente de ignimbritas, tobas riolíticas, tobas andesíticas que estuvieron depositadas en el agua, lahares, sillares y depósitos menores de sedimentos piroclásticos depositados por ríos y flujos entre las erupciones de algunas unidades. Se trata de una formación definida por Williams & McBirney (1969) que incluye numerosas tipologías de rocas volcánicas Terciarias difusas en toda América Central. La edad varía del Mioceno al Plioceno. Esta serie es interpretada como el producto de erupciones fisurales. En el Sur del país los depósitos de ésta misma edad incluyen, mayormente traquitas, traqui-andesitas o andesitas; sin que se conozcan depósitos del tipo riolítico en esta zona ⁶ .	Cenozoico	Terciario
Rocas intrusivas Cretácico-Terciario	La edad de la Intrusión es desconocida, pero probablemente se encuentra comprendida entre el Cretáceo y Terciario. Formando de este modo diques intrusivos de composición intermedia, la cual presenta una litología compuesta de Granita, Granodiorita, Diorita, Tonalita.	Mesozoica-Cenozoica	Cretácico-Terciario

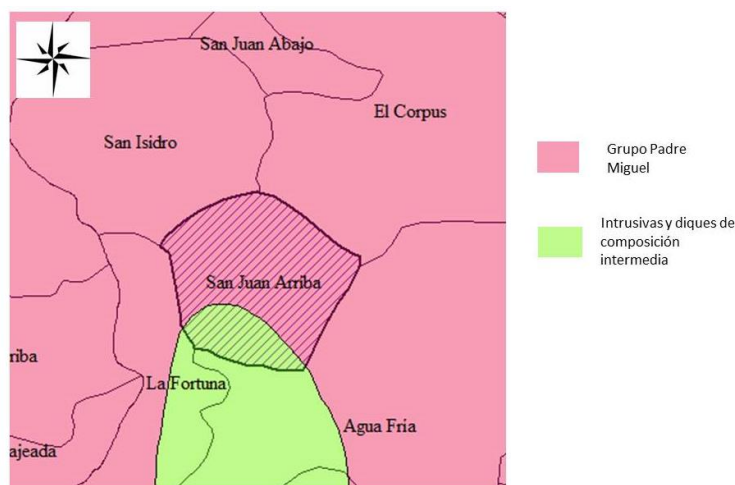


Figura 2 Estratigrafía de la aldea San Juan Arriba

E. Analisis de Recuperacion de Oro

Para los análisis del mineral se usaron las siguientes mallas: 80, 100, 140, 200, 325 mesh. Las cuales fueron escogidas estratégicamente, en un rango de 80 mesh a 325 mesh. Ya que el oro de la mayoría de los depósitos puede ser liberados o expuesto de manera eficiente a un proceso de extracción o separación ya sea físico o químico en este rango de tamaño de malla. Cada muestra una vez tamizada al tamaño de malla correspondiente es remitida al laboratorio para el análisis químico mediante absorción atómica y luego interpretar los resultados de acuerdo a la cantidad de oro presente en cada muestra.

⁶ Datos tomados de la DGMH 1987-1989.

TAMICES USADOS	MALLA/MESH	MALLA/MICRONES	MALLA/MILÍMETROS
1	80	175	0.177
2	100	150	0.149
3	140	106	0.105
4	200	75	0.074
5	325	45	0.044

F. Resultados obtenidos de las Muestras

Las dos muestras de la broza fueron tratadas bajo los mismos parámetros y condiciones tanto físicas como químicas, para luego comparar los resultados y poder llegar a una conclusión razonable de las características químicas y físicas del oro y del depósito de mineral de la mina Cuculmeca y se muestran a continuación:

ANÁLISIS DE ORO	MUESTRA 1	PPM
LEY CUCULMECA	MM-7870	9.83
RETENIDO 80	MM-7933	10.15
PASO 80 /RETENIDO 100	MM-7930	10.12
PASO 100 /RETENIDO 140	MM-7932	10.14
PASO 140/ RETENIDO 200	MM-7931	17.61
PASO 200 /RETENIDO 325	MM-7929	23.69
PASO 325	MM-7928	38.48

ANÁLISIS DE ORO	MUESTRA 2	PPM
LEY CUCULMECA	MM-7840	15.47
RETENIDO 80	MM-7941	11.58
PASO 80 /RETENIDO 100	MM-7942	12.32
PASO 100 /RETENIDO 140	MM-7943	12.13
PASO 140/ RETENIDO 200	MM-7944	11.70
PASO 200 /RETENIDO 325	MM-7945	14.90
PASO 325	MM-7946	57.20

G. Estudio Mineralógico de la Zona Cuculmeca

Es de vital importancia saber la composición de la mena, e identificar cada uno de los minerales que contiene. También la cantidad de cada uno de ellos, ya que en la mayoría de los casos los minerales que acompañan al oro son considerados como contaminantes, por lo tanto, se hace el siguiente estudio para caracterizar el tipo de depósito de mineral que hay en la zona y también ver si hay algún otro metal de gran importancia económica. En la siguiente tabla podemos ver los resultados en partes por millón de cada uno de los metales que contiene la mena, en donde se remarca con color verde las muestras que presentaron la mejor ley.

MUESTRAS	CÓDIGO	ORO PPM	PLATA PPM	COBRE PMM	PLOMO PPM	ZINC PPM	HIERRO PPM
1	mm-7489	0,18	3,20	114,20	464,20	106,90	174,54
2	mm-7490	0,00	2,80	247,50	688,70	367,50	105,00
3	mm-7491	0,14	3,20	83,70	76,20	84,10	144,62
4	mm-7492	0,00	3,60	94,10	43,40	43,40	152,77
5	mm-7493	0,20	7,90	98,30	181,00	181,00	174,24
6	mm-7494	0,00	3,10	103,40	153,00	153,00	135,59
7	mm-7495	0,17	0,00	45,70	74,80	38,00	339,28
8	mm-7496	0,00	0,00	57,70	147,60	53,00	439,56
9	mm-7497	0,00	3,90	46,10	87,10	57,60	351,60
10	mm-7498	1,00	50,15	83,30	189,60	153,70	189,81
11	mm-7499	1,26	45,03	36,60	77,80	141,70	247,42
12	mm-7500	0,00	3,10	35,30	71,90	76,20	290,90
13	mm-7501	2,20	123,00	36,50	138,40	176,80	166,66
14	mm-7502	0,22	34,20	380,50	402,50	653,80	151,72
15	mm-7503	0,13	39,50	465,10	875,10	660,70	76,92
16	mm-7504	1,35	33,70	300,40	1123,50	473,40	158,33
17	mm-7505	0,27	35,30	317,40	477,20	490,40	140,54
18	mm-7506	0,20	10,90	216,90	275,80	535,40	81,49
19	mm-7507	0,14	24,90	260,10	419,80	616,40	102,32
20	mm-7508	0,00	11,00	98,10	77,30	932,20	169,06
21	mm-7509	0,00	12,60	89,20	22,80	906,50	229,41
22	mm-7510	0,00	12,60	219,10	89,30	784,60	109,02
23	mm-7511	0,29	22,80	293,60	1029,70	656,10	133,72
24	mm-7512	1,11	64,50	234,20	933,60	584,90	282,95
25	mm-7513	40,40	563,80	124,50	762,50	922,10	247,31
26	mm-7514	16,38	245,80	79,90	722,50	331,00	364,19
27	mm-7515	0,27	33,80	87,80	776,00	210,20	692,30
28	mm-7516	0,27	111,70	93,60	970,40	176,10	544,44
29	mm-7517	0,62	62,60	77,00	479,20	142,20	779,41
30	mm-7518	30,80	336,80	360,20	1986,50	343,20	300,00
31	mm-7519	7,03	68,70	154,40	775,20	318,60	410,00
32	mm-7520	5,28	50,50	183,60	920,40	400,90	318,68
33	mm-7521	0,20	14,80	288,10	707,40	2418,70	49,29
34	mm-7522	0,00	15,10	207,20	146,70	765,20	179,01
35	mm-7523	0,00	7,10	208,10	173,80	646,40	216,86
36	mm-7524	0,18	34,10	450,00	1049,20	611,20	156,93
37	mm-7525	0,14	23,20	362,40	462,70	1182,90	62,85
38	mm-7526	0,73	80,20	370,80	193,30	830,20	57,69
39	mm-7527	1,37	34,80	642,10	955,20	781,50	103,30
40	mm-7528	4,62	35,80	777,10	1080,10	802,80	68,96
41	mm-7529	3,49	41,50	807,80	1529,00	694,80	102,87
42	mm-7530	0,20	15,20	550,20	1131,10	543,60	135,35
43	mm-7531	0,00	14,30	484,00	354,30	688,30	80,22

44	mm-7532	3,98	28,60	275,10	1483,60	277,90	313,33
45	mm-7533	1,09	16,30	76,80	664,50	222,00	277,77
46	mm-7534	0,90	12,40	238,20	880,00	262,70	181,15
47	mm-7535	0,72	9,70	122,70	139,20	201,10	172,41
48	mm-7536	0,20	27,90	84,10	628,20	139,20	175,53
49	mm-7537	0,30	22,20	81,80	248,50	65,50	204,54
50	mm-7538	0,90	4,30	152,40	334,00	356,20	42,10
51	mm-7539	0,46	66,90	558,90	516,10	1118,50	69,37
52	mm-7540	13,82	57,40	667,10	3081,10	624,80	74,62
53	mm-7541	0,66	41,40	516,80	331,90	648,20	38,24
54	mm-7542	6,58	49,60	316,50	728,70	626,80	88,83
55	mm-7543	1,51	48,30	363,60	567,40	628,60	90,74
56	mm-7544	0,98	28,60	187,50	403,00	576,90	98,83
57	mm-7545	0,26	60,70	153,30	294,50	479,00	83,33
58	mm-7546	0,24	44,80	125,40	427,10	252,40	223,52
59	mm-7547	0,00	11,30	144,30	150,90	710,60	258,24
60	mm-7548	0,95	10,20	126,10	145,80	549,30	298,78
61	mm-7549	0,21	17,40	183,20	52,60	539,50	196,62
62	mm-7550	0,12	19,10	371,70	487,20	339,50	63,95
63	mm-7551	0,16	17,70	842,80	248,40	423,70	79,74
64	mm-7552	2,23	38,30	482,00	1593,60	297,50	130,68
65	mm-7553	6,63	19,20	112,20	194,50	244,30	55,00
66	mm-7554	0,14	2,80	81,90	40,00	60,70	81,28
67	mm-7555	0,24	23,40	243,10	388,70	308,30	212,38
68	mm-7556	0,15	10,80	48,50	267,20	84,30	72,91
69	mm-7557	0,26	11,00	242,30	463,00	171,30	113,88

VI. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES BÁSICAS A LICITAR

6.1 Objetivo

Proporcionar la tecnología y formación de recurso humano para la operación de una planta móvil de procesamiento gravimétrico de mineral y producción de oro, que coadyuve a demostrar la recuperación gravimétrica y sentar las bases para el establecimiento de metas de cese gradual y definitivo del mercurio en la comunidad MAPE de Oro de El Corpus, Choluteca como comunidad minera de arranque.

6.2 Objetivos Específicos

1. Desarrollar y ejecutar plan de construcción de una planta de producción de oro con procesos gravimétricos a manera de aumentar – duplicar el rendimiento de producción en contraste con la técnica actual de producción (rastra – típica).
2. Desarrollar y aplicar un programa de formación del recurso humano que operará la planta en aspectos de manejo apropiado (Mejores Prácticas Ambientales), mantenimiento y consumibles de la técnica a ser empleada. (Plan de Capacitación a mineros y operadores de la planta, a realizarse en El Corpus, Choluteca para un total de 12 participantes con duración de 15 días)
3. Realizar las pruebas de desempeño *on site* de la técnica instalada que cumpla con los parámetros establecidos en los rendimientos de producción proyectada por parte del proveedor.

4. Desarrollar el Análisis de Factibilidad Financiera de operatividad de la planta procesadora de oro instalada promedio para la Empresa 2 de Julio (empresa piloto).
5. Documentación y sistematización de la experiencia conforme a las etapas de desarrollo del proyecto de construcción y operación de la planta.

6.3 Actividades

1. Desarrollo y ejecución de Plan de Construcción con respectivo cronograma.
2. Evaluación de la mineralogía del material de origen para el diseño de la planta piloto en laboratorio analítico que deberá estar dentro de la propuesta.
3. Apoyar en la pruebas de metalurgia extractiva utilizando distintos métodos de recuperación de mineral propios del área de El Corpus.
4. Cuando aplique, gestión y obtención de la documentación requerida para el transporte y movimiento transfronterizo de los distintos equipos que constituirán la planta móvil.
5. Manuales de Capacitación y de Buenas Prácticas Ambientales para los usuarios (detallados para cada uno de los equipos, procesos y mantenimiento en español, no es suficiente las características de los manuales del fabricante.
6. Plasmar un Diagrama de procesos para fines de fijar en la planta (a cuenta del proyecto)
7. Sistematización de las actividades conforme al esquema inicial de proyecto que implique tiempos, buenas prácticas adoptadas, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones.
8. Capacitación de los mineros y autoridades competentes respectivamente en aspectos de:
 - a. Mantenimiento y operación de la planta: (manejo adecuado, seguridad ocupacional, reparación y repuestos, mantenimiento, manejo de colas, recirculación de agua, entre otras) propias de la planta móvil. (Plan de Capacitación a mineros y autoridades locales, a realizarse en El Corpus, Choluteca para un total de 12 participantes con duración de 15 días).
 - b. Capacitación de un grupo de personas de mayor formación académica en el análisis y ensayos metalúrgicos (mineral y soluciones), con el fin de evaluar la eficiencia del proceso de beneficio. (Plan de Capacitación a autoridades y de la academia a realizarse en El Corpus, Choluteca para un total de 8 participantes con duración de 5 días).
9. Desarrollo de pruebas de desempeño y eficiencia de la planta, a fin de crear parámetros comparativos de eficiencia entre la tecnología local y la planta móvil (a ser coordinada con la Municipalidad y el Proyecto).
10. Desarrollo de un análisis de factibilidad financiera con base a la producción estimada y la mineralogía de la mina, utilidades proyectadas conforme a capacidad de la planta, costos operativos y la tasa de retorno de la inversión - para la Empresa 02 de Julio.

NOTA: Las actividades contenidas a partir de los numerales 8 – 10 representarán servicios conexos que el ofertante brindará.

La intención de la sistematización es contrastar la planificación y la ejecución de las actividades experimentadas en el proceso, documentar las buenas prácticas aplicadas durante las fases previstas y las lecciones aprendidas del esquema global.

6.4 Especificaciones Técnicas de la Planta

La propuesta técnica de la planta **deberá ser móvil**, cumplir con principios de operatividad que permita ser de bajo consumo energético y autónomo, reparable y con mantenimiento dentro de las capacidades locales de recursos humano y materiales.

6.4.1 Procesos unitarios básicos de la Planta

Las siguientes especificaciones mínimas y máximas deben ser cumplidas en la oferta en un proceso gravimétrico estándar que contenga los procesos unitarios básicos de:

1. Trituración
2. Molienda hasta 2 toneladas por día
3. Concentración gravimétrica
4. Amalgamación
5. Fundición

Mayor explicación se brinda en la sección 6.4.3

6.4.2 Componentes de la Planta

1. Generador con capacidad de potencia mínima de 14 kW
2. 2 Tanques de 2 metros cúbicos cada uno para el proceso de recirculación de agua (circuito cerrado)
3. Plataforma de cargado de material
4. Tolva de finos de 2 toneladas de capacidad
5. Tablero de control unificado
6. Pulverizadora de martillos
7. Banda Transportadora
8. Molino de Bolas
9. Molino amalgamador.
10. Concentrador centrífugo
11. Retorta
12. Tanque atricionador
13. Bomba de Sólidos
14. Mesa alemana
15. Canchón de finos
16. Plataforma independiente para el transporte de la planta móvil con estructuras para el soporte sobre el suelo cuando se instale la planta en los sitios de interés. Lo anterior facilitaría su movilización integral con camión grúa de 6 toneladas de manera independiente (el camión no es parte de los requerimientos).

Se hace hincapié que el ofertante debe diseñar la planta limitándose a las capacidades de molienda hasta de 2 toneladas por día que se establecen en los presentes Términos de Referencia.

6.4.3 Explicación de los procesos unitarios básicos

Trituración:

- Equipo de Trituración (el requerido para producir la granulometría correcta para la alimentación del molino). Por lo menos una trituradora de martillos que logre homogenizar a <3 cm de diámetro el material que entre al proceso.
- Control de alimentador (capacidad de controlar el tamaño a <3 cm de diámetro de la broza y la taza de alimentación para los molinos, chequeos y balances, protocolos de control de calidad)

Molienda:

- Molino (de acuerdo al tipo de broza encontrado en la zona, que será alimentado con un tamaño de broza máximo de 3 cm de diámetro, con la capacidad de procesar los volúmenes requeridos de aproximadamente entre un mínimo de 2 t /día)

Concentración:

- Sistema de Concentración con varias etapas: canaletas con capacidad de entre 100 a 200 kg/hr, mesa vibradora con capacidad mínima de 30 a 50 Kg/hr, concentrador centrífugo. Este equipo debe ser apropiado a las características de la broza local y a los operadores.
- Tiene que aumentar las concentraciones >20%, aumentando la recuperación a más de un 30% en comparación a la tecnología actual de molinos artesanales)

Molino amalgamador:

- Amalgamador cilíndrico cerrado con una capacidad de 50 Kg.

Fundido:

- a. Sistema de Fundido (La separación final del oro deberá ser a través de un proceso de fundido que permita la recuperación de 99.5% de Oro, para el cual los métodos de fundido deberán ser provistos para la capacidad de producción de la planta)
- b. Sistema de un monitoreo de Calidad de la Recuperación de Oro (incluye herramientas precisas de pesado del oro y determinar la pureza del mismo)

Medidas de control ambiental mínimas:

- c. Almacenamiento temporal de los relaves (colas) del proceso con un plan de almacenamiento por escrito plazo (fosa impermeabilizada de cursos de agua subterránea y aguas superficiales a base de geomembrana, protocolos para el mantenimiento y vaciado de los relaves, capacidad de almacenamiento mínima de 16,000 L.
- d. Sistema de recirculación de agua con una bomba con capacidad mínima de flujo de 40 L/minuto.

6.4.4 Equipo e Insumos de Laboratorio

Complementariamente, se requerirá de la dotación de equipo e insumos para la operación de un laboratorio para el desarrollo de pruebas en fuego, granulometría y ensayo de ley con capacidad limitada donde se realizarán *análisis*

de oro presentes en el mineral o en solución, con la instrumentación básica de un laboratorio químico, se debe contar con los siguientes elementos por adquirir y ofertar por el proveedor.

Nota:

1. Se invita a los proveedores a brindar un presupuesto del equipo y consumibles requeridos conforme las especificaciones descritas. Quedará a discreción del PNUD realizar la adquisición conforme las ofertas presentadas y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
2. Los equipos e insumos de laboratorio que corresponden a las pruebas antes descritas que no se enuncian en los apartados, serán adquiridos localmente en Honduras por el proyecto y no por el ofertante seleccionado. Véase con más detalle en **Anexo 1. Diferenciación de Equipos e insumos a ser adquiridos localmente y los provistos por el ofertante en su propuesta.**

6.4.4.1 Pruebas de Fuego: Concentración de Oro en Muestras de mina, concentrados y colas

Equipos

- a. Un Molino disco pulverizador
- b. Una Laminadora de oro

Instrumentación

- a. 6 Cisoles cónicos de 300 ml
- b. Moldes de 6 cisoles (escorificación)
- c. 12 Copelas de magnesia
- d. Pinzas para copela
- e. Bandeja para copelas
- f. Crisol de porcelana con tapa
- g. Bandejas para muestras

Materiales de Protección

- a. Delantal de cuero
- b. Guantes cortos de cuero-asbesto
- c. Guantes largos de cuero - asbesto
- d. Protector facial con película antirradiación térmica

Reactivos

- a. Plomo puro en tabletas CAS: 7439-92-1

6.4.4.2 Ensayo de Ley: Para la identificación de la ley (pureza) del oro por el método de densidades

- i. Kit de reactivos para quilataje de oro.

VII. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Se recomienda al Coordinador Nacional del Proyecto 00090481 GAR de Mercurio del PNUD para la coordinación de labores de operación inicial (prueba) de la planta.

Igualmente se conformará un grupo técnico interinstitucional comprendido por CESCO, la Municipalidad de El Corpus y la Academia como integrantes básicos para acompañar y facilitar mecanismos para el desarrollo del plan de instalación y operacional de la planta móvil.

I. Productos Esperados

No	PRODUCTOS ESPERADOS	ALCANCE	APROBACIÓN
1	Cronograma de Proyecto según Plan de Trabajo	Al momento de solicitar anticipo	Proyecto GAR de Mercurio/PNUD
2	Plan de Construcción descrito en los alcances y servicios	Al finalizar el primer mes del contrato.	Proyecto GAR de Mercurio/PNUD
3	Informe de avances de construcción de planta Informe de puesta en funcionamiento, pruebas de inicio y condiciones optimas de operación de la planta	Finalizada la etapa constructiva, al comenzar la etapa de validación y prueba de equipo. (2.5 meses después de firmado el contrato para el informe de avances de construcción de Planta y 3.5 meses para el informe de funcionamiento)	Proyecto GAR de Mercurio/PNUD INHGEOMIN
4	Informe de Capacitación a mineros artesanales en concordancia al plan de capacitaciones presentado en los alcances	Una vez realizada el programa de capacitaciones (4.5 meses después de firmado el contrato)	Proyecto GAR de Mercurio/PNUD INHGEOMIN
5	Informe de sistematización de las actividades realizadas para el funcionamiento de la planta piloto.	Una vez ejecutado el Plan de Capacitación. (5 meses después de firmado el contrato)	Proyecto GAR de Mercurio/PNUD INHGEOMIN

D. Acuerdos institucionales

1. La ejecución de los servicios requeridos estará sujetos a la supervisión directa del PNUD y del Proyecto GAR de Mercurio.
2. Será responsabilidad del PNUD y del Proyecto GAR de Mercurio, la aprobación de los productos presentados por el prestador del servicio.
3. Los informes deberán ser presentados acorde a las fechas programadas según el cronograma de trabajo para la realización de los servicios ofertados.
4. El Proyecto GAR de Mercurio podrá proporcionar sus oficinas para la preparación logística (llamadas telefónicas, uso de los servicios de internet).
5. Es necesario que el perfil del personal de apoyo sea como mínimo el siguiente:

- i. **Metalurgista.** Por lo menos con 5 años de experiencia en investigación, desarrollo y optimización

de procesos de metalurgia extractiva. Experiencia en el seguimiento y control de tecnologías limpias en procesos de beneficio minero, capacitación a comunidades en normatividad ambiental y minera. Experiencia en capacitación y asistencia técnica en plantas de beneficio.

- ii. **Tecnólogo, Ingeniero Industrial o Civil.** Por lo menos con 4 años de experiencia en la supervisión y manejo de plantas de beneficio para pequeña minería. Mantenimiento de equipos de molienda. Experiencia en la puesta en marcha de equipos de concentración gravimétrica. Experiencia en técnicas de control de laboratorio en plantas de beneficio.
- iii. **Geólogo senior** con 10 años de experiencia en caracterización de depósitos mineros, diseño y construcción de plantas de beneficio y gerencia de proyectos mineros

Es importante mencionar que el Proyecto GAR de Mercurio no está en las capacidades de proveer un establecimiento para el almacenamiento temporal de los equipos y maquinarias requeridas para la construcción de la planta piloto, por lo que la empresa deberá gestionar el servicio de una empresa de bienes raíces o arreglos locales para identificar el almacenamiento con las condiciones necesarias. Es responsabilidad de la empresa sufragar los costos de desaduanaje de los equipos y materiales para la ejecución del Proyecto.

E. Duración de los trabajos

Las actividades deberán ser realizadas conforme al cronograma de trabajo presentado por el prestador de servicios y que ha sido aprobado por las partes interesadas.

El periodo previsto para la revisión y aceptación de los productos será mínimo de quince (15) días hábiles desde la presentación de los mismos.

F. Localización de los trabajos

Según la división política de Honduras la construcción de la planta piloto se desarrollará en la Aldea de San Juan Arriba, jurisdicción del Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca, siendo influenciados por su actividad el municipio de Santa Ana de Yusguare, en el departamento de Choluteca.

Cartográficamente un punto de referencia del proyecto corresponde a las Coordenadas UTM NAD-27 496409 Norte y 1468830 Este, a una altura de 570 msnm. Y se encuentra localizado entre los siguientes límites:

- Al Norte: San Marcos de Colón y Apacilagua.
- Al Sur: el Triunfo y Namacigue
- Al Este: Concepción de María
- Al Oeste: Santa Ana de Yusguare y Choluteca

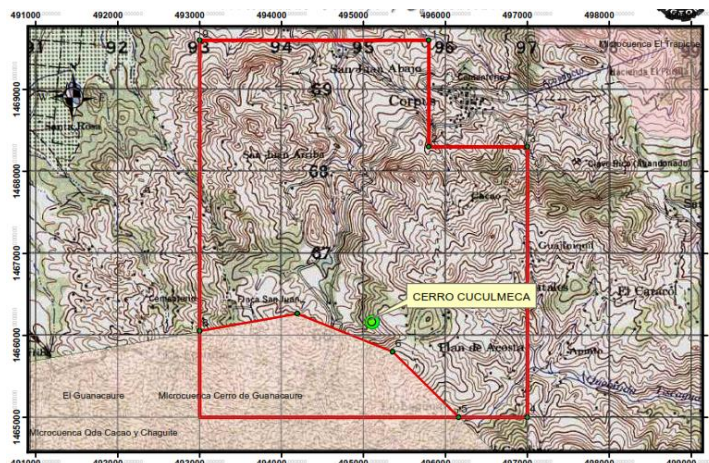


Figura 5 Mapa de Ubicación

VI. **Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos**

La propuesta financiera deberá incluir los costos de los servicios solicitados en los términos de referencia, no existiendo la posibilidad de modificar o negociar el valor total del contrato en caso de incurrir en otros gastos no especificados en la propuesta financiera.

Se realizarán pagos parciales contra entrega y aceptación de productos según lo establecido en el cuadro inferior. Un primer anticipo del 20% se realizara contra entrega de garantía bancaria.

PRODUCTO	MONTO	TIEMPO
Anticipo y Producto 1	20%	15 dias despues de firmado el contrato
Producto 2 y 3	40%	Producto 2, Al finalizar el primer mes del contrato. Producto 3. 3.5 meses después de firmado el contrato para el informe de avances de construccion de Planta y 4 meses para el informe de funcionamiento.
Producto 4	30%	4.5 meses despues de la fima del contrato
Producto 5	10%	5 meses despues de la firma del contrato

Favor notar que el PNUD esté exento del pago de impuesto sobre venta, por lo tanto, deberá presentar una factura proforma a la entrega de cada producto para procesarle una orden de compra exonerada emitida por el gobierno de Honduras, al recibir la orden de compra exonerada podran proceder a presentar la factura original correspondiente.

El PNUD tiene una po

H. **Elementos para la presentación de la propuesta técnica**

La propuesta técnica deberá incluir las estrategias de construcción de la planta, procesos y especificaciones técnicas del equipo, diagramas de flujo y planes constructivos en concordancia de los presentes TdRs.

Anexo 1. Diferenciación de Equipos e insumos a ser adquiridos localmente y provistos por el ofertante.

ENSAYO	USO	REQUERIMIENTOS MINIMOS	Local	Provistas por el Ofertante*
Fire Assays	Concentración de oro en muestras de mina, concentrados, colas	Equipos		
		Aire acondicionado	x	
		Micro Balanza analítica con 6 decimales	x	
		Balanza digital de 2 decimales	x	
		Mufla con rango de 0 a 1500° c	x	
		Extractor de vapores y tubería correspondiente	x	
		Molino disco pulverizador		x
		Campana con extractor de gases	x	
		Laminadora de oro		x
		Instrumentos		
		Crisoles cónicos de 300 ml		x
		Moldes de 6 crisoles (escorificación)		x
		Copelas de magnesia		x
		Pinzas para crisol	x	
		Pinzas para copela		x
		Bandeja para copelas		x
		Vidrio de reloj	x	
		Vaso de precipitado	x	
		Crisol de porcelana con tapa		x
		Espatula metálica	x	
		Pinzas quirúrgicas de acero inoxidable	x	
		Lavabo	x	
		Cuarteador	x	
		cucharones	x	
		Bandejas para muestras		x
		Materiales de Protección		
		Delantal de cuero		x

ENSAYO	USO	REQUERIMIENTOS MINIMOS	Local	Provistas por el Ofertante*
		Guantes cortos de cuero-asbesto		x
		Guantes largos de cuero - asbesto		x
		Protector facial con película antirradiación térmica		x
		Máscara de gases con protección de gases	x	
		Reactivos		
		Nitrato de potasio CAS: 7757-79-1	x	
		Carbonato de sodio CAS: 24551-51-7	x	
		Ácido bórico CAS: 10043-35-3	x	
		Dióxido de plomo CAS:1317-36-8	x	
		Cloruro de sodio CAS: 7647-14-5	x	
		Plata pura 99.9% CAS: 7440-22-4	x	
		Cinta de plomo 99.95% CAS: 7439-92-1	x	
		Plomo puro en tabletas CAS: 7439-92-1		x
		Acido nítrico CAS: 7697-37-2	x	
Granulometría	tamaño de grano	Tamizadora eléctrica	x	
		Tamices de 8" malla # 30,60,100,140,200,250, 300,350, 400 en acero inoxidable	x	
		Tapa y fondo en acero inoxidable	x	
		Cepillos de limpieza de tamices	x	
		Compresor de aire libre de aceite para limpieza de tamices	x	
		Balanza digital de 2 decimales	x	
Ensayo de Ley	Identificación de la ley (pureza) del oro por el método de densidades	Kit de reactivos para quilataje de oro.		x

- Requerimientos a ser provistos por el ofertante.

Este formulario sirve de lista de verificación para la preparación de su Propuesta. Complete los Formularios de Licitación Entregables de acuerdo con las instrucciones en los formularios y devuélvalos como parte de la presentación de su Propuesta. No se permitirán alteraciones en el formato de los formularios y no se aceptarán sustituciones.

Antes de presentar su Propuesta, asegúrese de cumplir con las instrucciones de Presentación de Propuestas de la HdeD 22.

Sobre de la Propuesta Técnica:

¿Ha completado correctamente todos los Formularios de Propuesta?	
▪ Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	☐
▪ Formulario B: Formulario de Información del Proponente	☐
▪ Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación	☐
▪ Formulario D: Formulario de Calificación	☐
▪ Formulario E: Formato de Propuesta Técnica	☐
▪ Formulario H: Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Propuesta	☐
¿Ha proporcionado los documentos requeridos para cumplir con los criterios de evaluación en la Sección 4?	☐

Sobre de la Propuesta Financiera:

(Se debe presentar en un sobre cerrado separado/correo electrónico protegido con contraseña)

▪ Formulario F: Formulario de Presentación de Propuesta Financiera	☐
▪ Formulario G: Formulario de Propuesta Financiera	☐

NOTA PARA EL PROPONENTE. Se requiere que el formulario se presente en papelería / con el membrete de la empresa

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de laSDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para [Insertar título de los servicios] con arreglo a su Solicitud de Propuestas No. [Insertar número de referencia de SDP] y nuestra Propuesta. Presentamos nuestra Propuesta por medio de este documento, que incluye esta Propuesta Técnica y nuestra Propuesta Financiera en un sobre cerrado separado⁷.

Por la presente declaramos que nuestra firma, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de una Asociación en Participación/Consortio/Asociación o subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato:

- a) no están sujetos a la prohibición de adquisiciones por parte de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras, las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- b) no han sido suspendidos ni sancionados, no se les ha negado el acceso, ni han sido considerados inadmisibles por ninguna organización de la ONU, el Banco Mundial o cualquier otra organización internacional;
- c) no tienen conflicto de intereses de acuerdo con la cláusula 4 de la SDP;
- d) no emplean ni tienen previsto emplear a ninguna persona que sea o haya sido miembro del personal de la ONU en el último año, si dicho miembro del personal de la ONU tiene o tuvo relaciones profesionales previas con nuestra firma en calidad de miembro del personal de la ONU en los últimos tres años de servicio con la ONU (de acuerdo con las restricciones post-empleo de la ONU publicadas en ST/SGB/2006/15);
- e) no se han declarado en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y no tienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible;
- f) no están involucrados en prácticas prohibidas, incluidas, entre otras, corrupción, fraude, coacción, colusión, obstrucción o cualquier otra práctica no ética, con la ONU o cualquier otra parte, ni realizan negocios de manera tal que puedan ocasionar riesgos financieros u operativos, en la reputación o de otra índole para la ONU; y aceptan los principios del Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas y adhieren a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- g) aceptan los Términos y Condiciones Generales aplicables al Contrato del PNUD, en caso de adjudicación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Propuesta son verdaderas y aceptamos que cualquier interpretación o representación errónea contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación o sanción por parte del PNUD.

Ofrecemos prestar servicios de conformidad con los documentos de Propuesta, incluidas las Condiciones Generales del Contrato del PNUD, y de conformidad con los Términos de Referencia.

Nuestra Propuesta será válida y seguirá siendo vinculante para nosotros durante el período de tiempo especificado en la Hoja de Datos de la propuesta.

Entendemos y reconocemos que no existe obligación por su parte de aceptar ninguna Propuesta que reciba.

⁷ O en formato electrónico con acceso protegido por contraseña

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [Insertar nombre del Proponente] para firmar esta Propuesta y estar sujeto a ella si el PNUD la acepta.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

[Colocar el sello oficial del Proponente]

Formulario B: Formulario de Información del Proponente

Nombre legal del Proponente	[Completar]
Domicilio legal	[Completar]
Año de registro	[Completar]
Información sobre el Representante Autorizado del Proponente	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
¿Es usted un proveedor registrado en el UNGM?	☐ Sí ☐ No Si la respuesta es Sí, [Insertar número de proveedor de UNGM]
¿Es usted un proveedor del PNUD?	☐ Sí ☐ No Si la respuesta es Sí, [Insertar número de proveedor de PNUD]
Países donde opera	[Completar]
N.º de empleados de tiempo completo	[Completar]
Certificado de garantía de calidad (p. ej., ISO 9000 o equivalente) (Si la respuesta es afirmativa, proporcione una copia del certificado válido):	[Completar]
¿La Compañía en la que trabaja tiene una acreditación tal como ISO 14001 relacionada con el medioambiente? (En caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido):	[Completar]
¿La Compañía en la que trabaja tiene una Declaración escrita de su Política Medioambiental? (En caso afirmativo, proporcione una copia)	[Completar]
Persona de contacto: el PNUD puede ponerse en contacto con esta persona para solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Propuesta	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Adjunte los siguientes documentos:	▪ Perfil de la empresa que no deberá exceder de cuatro (15 páginas), incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir ▪ Impuesto de matriculación / Pago certificado expedido por la Autoridad de Recaudación Tributaria que pruebe que el Proponente está al corriente de sus obligaciones de pago de impuestos o Certificado de exención de impuestos, si tal es la situación tributaria del Proponente. ▪ Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva. ▪ Declaración de rendimiento satisfactorio de los 3 clientes principales, en términos de valor de contrato en los últimos 5 años.

- El Proponente para comprobar su experiencia en este tipo de equipos / servicios, deberá presentar dos (02) procesos exitosos de suministro de bienes y servicios similares.
- Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó.
- Declaración jurada, donde conste que el Proponente, el Representante Legal y los socios de la empresa no están inhabilitados para contratar ni con el PNUD ni con el Estado de Honduras

Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

Debe completarse y entregarse con su Propuesta si se presenta como Asociación en Participación/Consorcio/Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto (domicilio, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de servicios que se realizarán
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para vincular a la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación durante el proceso de la SDP y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
---	-------------

Adjuntamos una copia del documento a continuación firmado por cada asociado que detalla la estructura legal probable y la confirmación de responsabilidad individual y colectiva de los miembros de dicha Asociación en Participación:

- ☐ Carta de intención para la creación de una Asociación en Participación **O**
☐ un acuerdo de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación serán responsables de manera individual y colectiva ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado: _____

Nombre del asociado: _____

Firma: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha: _____

Formulario D: Formulario de Calificación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de la SDP]		

Si es Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, debe ser completado por cada asociado.

Incumplimiento de Contrato Histórico

☐ No se produjo incumplimiento de contratos durante los últimos 3 años

☐ Contratos incumplidos durante los últimos 3 años

Año	Porción de incumplimiento del contrato	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Motivos de incumplimiento:	

Historial de litigios (incluidos litigios pendientes)

☐ Sin historial de litigios durante los últimos 3 años

☐ Historial de litigios como se indica a continuación

Año de disputa	Monto en disputa (en USD)	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Asunto en disputa: Parte que inició la disputa: Estado de la disputa: Parte adjudicada, en caso de resolución:	

Experiencia relevante previa

Enumere sólo contratos similares anteriores completadas correctamente en los últimos 3 años.

Enumere sólo aquellos contratos para las cuales el Proponente fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en Participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Proponente o a través de otras

empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Proponente ni de los asociados o sub-consultores del Proponente, pero pueden ser reivindicadas por los Expertos mismos en sus currículums. El Proponente debe estar preparado para fundamentar la experiencia reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el PNUD.

Nombre del proyecto y país de asignación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período de actividad y estado	Tipos de actividades realizadas

Los Proponentes también pueden adjuntar sus propias Hojas de Datos del Proyecto con más detalles sobre las asignaciones mencionadas anteriormente.

☐ Se adjunta la declaración de desempeño satisfactorio de los 3 (tres) Clientes principales o más.

Posición financiera

Facturación anual durante los últimos 3 años	Año	USD
	Año	USD
	Año	USD
Última calificación crediticia (si corresponde); indique la fuente		

Información financiera (en equivalente a USD)	Información histórica de los últimos 3 años		
	Año 1	Año 2	Año 3
	<i>Información del balance</i>		
Activos totales (AT)			
Pasivos totales (PT)			
Activos circulantes (AC)			
Pasivos circulantes (PC)			
	<i>Información del estado de ingresos</i>		
Ingresos totales/brutos			
Ganancias antes de impuestos			
Utilidad neta			
Índice de Solvencia			

☐ Se adjuntan copias de los estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) durante los años requeridos anteriormente que cumplen con las siguientes condiciones:

- Deben reflejar la situación financiera del Proponente o la parte hacia una Asociación en Participación, y no empresas asociadas o matrices.
- Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.
- Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccione Fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

La propuesta del Proponente debe organizarse de manera que siga este formato de Propuesta Técnica. Cuando se le presente al proponente un requisito o se le solicite que use un enfoque específico, el proponente no sólo debe declarar su aceptación, sino también describir cómo pretende cumplir con los requisitos. Cuando se solicite una respuesta descriptiva, si esta no se proporciona, se considerará que no cumple con todos los requisitos solicitados.

SECCIÓN 1: Calificación, capacidad y experiencia del Proponente

- 1.1 Breve descripción de la organización, incluido el año y el país de incorporación, y los tipos de actividades realizadas.
- 1.2 Capacidad organizativa general que puede afectar la ejecución: estructura de gestión, estabilidad financiera y capacidad de financiación de proyectos, controles de gestión de proyectos, medida en que se subcontrataría cualquier trabajo (de ser así, proporcione detalles).
- 1.3 Relevancia de conocimientos especializados y experiencia en tareas similares en la región o el país
- 1.4 Procedimientos de control de calidad y medidas de mitigación de riesgos
- 1.5 Compromiso de la organización con la sostenibilidad.

SECCIÓN 2: Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos

En esta sección se debe demostrar la capacidad de respuesta del proponente a los Términos de Referencia (TdeR) al identificar los componentes específicos propuestos, abordar los requerimientos, proporcionar una descripción detallada de las características de ejecución esenciales propuestas, y demostrar de qué modo la metodología propuesta cumple con los requisitos o los supera. Todos los aspectos importantes deben abordarse con suficiente detalle, y los diferentes componentes del proyecto deben ponderarse adecuadamente entre sí.

- 2.1 Una descripción detallada del enfoque y la metodología que utilizará el Proponente para cumplir con los Términos de Referencia del proyecto, teniendo en cuenta la idoneidad para las condiciones locales y el entorno del proyecto. Detalla cómo se organizarán, controlarán y proporcionarán los diferentes elementos del servicio.
- 2.2 La metodología también incluirá detalles de los mecanismos internos del Proponente en materia de revisión técnica y control de calidad.
- 2.3 Explique si prevé subcontratar algún trabajo, a quién, qué porcentaje de la obra, el motivo de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos, y cómo todos funcionarán como un equipo.
- 2.4 Descripción de los mecanismos y herramientas disponibles de control y evaluación del desempeño; cómo se deben adoptar y usar para un requisito específico.
- 2.5 Plan de aplicación, incluido un diagrama de Gantt o un calendario del proyecto en el que se indique la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y sus plazos correspondientes.
- 2.6 Demuestre cómo planea integrar medidas de sostenibilidad en la ejecución del contrato.
- 2.7 Cualquier otro comentario o información sobre el enfoque del proyecto y la metodología que se adoptará.

SECCIÓN 2A: Comentarios y sugerencias del Proponente sobre los Términos de Referencia

Proporcione comentarios y sugerencias sobre los Términos de Referencia o servicios adicionales que se prestarán más allá de los requisitos de los TdeR, si los hubiera.

SECCIÓN 3: Estructura de gestión y personal clave

- 3.1 Describa el enfoque de gestión global en relación con la planificación y la ejecución del proyecto. Incluya un organigrama de la gestión del proyecto que describa la relación de los puestos y las designaciones clave. Proporcione una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal y el horario asignado para su participación.
- 3.2 Proporcione currículums del personal clave que se propone para respaldar la ejecución de este proyecto utilizando el formato a continuación. Los currículums deberán demostrar su Calificación en los ámbitos relacionados con el Alcance de los Servicios.

Formato del currículum del personal clave propuesto

Nombre del personal	[Insertar]
Asignación para esta consultoría	[Insertar]
Nacionalidad	[Insertar]
Dominio del idioma	[Insertar]
Educación/Calificación	<i>[Resumir la educación superior/universitaria y especializada del miembro del personal, indicando los nombres de las instituciones, las fechas de asistencia y los títulos y Calificación obtenidas].</i> [Insertar]
Certificaciones profesionales	<i>[Proporcionar detalles de las certificaciones profesionales relevantes para el alcance de los servicios].</i> ▪ Nombre de la institución: [Insertar] ▪ Fecha de certificación: [Insertar]
Registro/experiencia laboral	<i>[Enumerar todos los cargos ocupados por el personal (comenzando con la posición actual, enumerar en orden inverso), indicando fechas, nombres de las organizaciones empleadoras, título del puesto ocupado y ubicación del empleo. Para la experiencia en los últimos cinco años, detalle el tipo de actividades realizadas, el grado de responsabilidades, la ubicación de las asignaciones y cualquier otra información o experiencia profesional que se considere pertinente para esta asignación].</i> [Insertar]
Referencias	<i>[Proporcionar nombres, direcciones, teléfono, e información de contacto de correo electrónico para dos (2) referencias]</i> Referencia 1: [Insertar] Referencia 2: [Insertar]

Yo, el abajo firmante, certifico, según mi leal saber y entender, que estos datos describen correctamente mi Calificación, experiencia y otra información relevante sobre mi persona.

Firma del personal

Fecha (Día/Mes/Año)

Formulario F1: Formulario de Presentación de Propuesta Financiera

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de la SDP]		

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para [Insertar título de los servicios] con arreglo a su Solicitud de Propuestas No. [Insertar número de referencia de SDP] y nuestra Propuesta. Presentamos nuestra Propuesta por medio de este documento, que incluye esta Propuesta Técnica y nuestra Propuesta Financiera en un sobre cerrado separado⁸.

La Propuesta Financiera adjunta es por la suma de [Insertar el monto en palabras y cifras].

Nuestra Propuesta será válida y seguirá siendo vinculante para nosotros durante el período de tiempo especificado en la Hoja de Datos de la propuesta.

Entendemos que no existe obligación por su parte de aceptar ninguna Propuesta que reciba.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

[Colocar el sello oficial del Proponente]

⁸ O en formato electrónico con acceso protegido por contraseña

Formulario F2: Formulario de Propuesta Financiera

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar Fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

El Proponente debe preparar la Propuesta Financiera siguiendo el formato a continuación y enviarla en un sobre separado de la Propuesta Técnica, como se indica en las Instrucciones para los Proponentes. Cualquier información financiera proporcionada en la Propuesta Técnica conducirá a la descalificación del Proponente.

La Propuesta Financiera debe estar alineada con los requisitos en los Términos de Referencia y la Propuesta Técnica del Proponente.

Moneda de la propuesta: [Insertar moneda]

Tabla 1: Resumen de los precios generales

	Montos en USD
Propuesta financiera para servicios de capacitación	
Honorarios profesionales (de la Tabla 2)	
Equipo (detallar)	
Planta Gravimétrica (detallar: ej: instalación mecánica, instalación electrica, etc)	
Capacitación	
Pruebas de desempeño	
Otros costos (de la Tabla 3)	
Monto total de la Propuesta	

Tabla 2: Desglose de honorarios profesionales

Nombre	Posición	Tarifa	N.º de días/meses/horas	Monto total
		A	B	C=A+B
Dentro del país				
Doméstico (home based)				
Subtotal de honorarios profesionales				

Tabla 3: Desglose de otros costos

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto total
Vuelos internacionales	Viaje			
Prima de subsistencia (perdiem)	Día			

Gastos de viaje varios	Viaje			
Costos de transporte local	Suma fija			
Gastos de Bolsillo				
Otros costos: (especificar)				
Subtotal de otros costos:				

Tabla 4: Desglose de precio por entregable/actividad

Descripción de entregable/actividad	Plazo (días por persona)	Honorarios profesionales	Otros costos	Total
Cronograma de Proyecto según Plan de Trabajo				
Plan de Construcción descrito en los alcances y servicios				
Informe de avances de construcción de planta				
Informe de puesta en funcionamiento , pruebas de inicio y condiciones optimas de operación de la planta				
Cronograma de Proyecto según Plan de Trabajo				
Informe de Capacitación a mineros artesanales en concordancia al plan de capacitaciones presentado en los alcances				
Informe de sistematización de las actividades realizadas para el funcionamiento de la planta piloto.				

FORMULARIO DE GARANTÍA DE ANTICIPO y/ o CUMPLIMIENTO⁹

(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.

Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)

A: PNUD

[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

POR CUANTO [nombre y dirección del Contratista] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato n° ... de fecha ..., suministrar los bienes y ejecutar los servicios correspondientes(en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como garantía del cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos el Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Contratista, hasta un total de [monto de la garantía] [en letras y cifras], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [monto de la garantía arriba indicado] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el PNUD de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

⁹ Si en la lal se requiere la presentación de una garantía de ejecución como condición para la firma y efectividad del Contrato, la garantía de ejecución que emita el banco del Licitante se ajustará al contenido de este formulario.